



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La evasión tributaria y su incidencia en el impuesto a la renta en las  
empresas de taxis por aplicativo, Perú 2018

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORA:**

Br. Calixtro Araujo, Sara Concepción (ORCID: 0000-0003-1057-0317)

**ASESOR:**

Mg. Sandoval Nizama, Genaro Edwin (ORCID: 0000-0002-9684-9935)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA – PERÚ**

2019

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo va dedicado a Dios en primer lugar por todo lo brindado, a mi padre Daniel por su constante apoyo en estos cinco años de la carrera y a mi madre Matilde por todo su amor y consejos que en vida me dio.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco al apoyo de mis hermanos que siempre me daban ánimos en continuar esforzándome, también agradecer a las personas que creen en mí y que me apoyaron para terminar este proyecto de tesis.

## **Página del Jurado**

## Declaratoria de Autenticidad

### DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo *Sara Concepción Calixtro Araujo* DNI N° 77565549, con tal efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, estudiante de la Facultad de *Ciencias Empresariales*, Escuela de *Contabilidad*, declaro bajo juramento que: ante todo la investigación desarrollada es de mi autoría, no ha sido auto plagiado, es decir, no se ha publicado con anterioridad, he respetado las normas Apa para las citas y referencias; también, los datos presentados son reales, por ende, los resultados que se exponen constituye a los aportes de la realidad investigada. De este modo, toda documentación que acompaño es veraz y auténtica.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que, de identificarse cualquier falsedad, como plagio, auto plagio, piratería, falsificación, ocultamiento y omisión tanto de documentos como de información aportada, me someto a las sanciones que de mi accionar deriven de las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 24 de junio del 2019



---

**Sara Concepción Calixtro Araujo**

**DNI 77565549**

## **Presentación**

Señores miembros del jurado calificador:

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “La evasión tributaria y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Tiene como finalidad demostrar que la evasión tributaria incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo.

El presente trabajo de investigación está estructurado bajo el esquema de 8 capítulos. En el capítulo I, se expone la introducción. En capítulo II, se presenta el marco metodológico y método de investigación. En el capítulo III, se muestran los resultados de la investigación. En el capítulo IV, las discusiones. En el capítulo V, las conclusiones. En el capítulo VI, se presenta las recomendaciones. En el capítulo VIII y VIII, se detallan las referencias bibliográficas y anexos: la matriz de consistencia, el instrumento y la validación del instrumento.

Sara Calixtro Araujo

# ÍNDICE

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticad.....	v
Presentación.....	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas.....	viii
Índice de figuras.....	ix
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Realidad Problemática.....	1
1.2 Trabajos previos.....	2
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	7
1.3.1 Variable Independiente: Evasión Tributaria.....	7
1.3.1 Variable Dependiente: Impuesto a la renta.....	14
1.4 Formulación del problema.....	21
1.4.1 Problema General.....	21
1.4.2 Problemas específicos.....	21
1.5 Justificación del estudio.....	21
1.6 Hipótesis.....	22
1.6.1 Hipótesis General.....	22
1.6.2 Hipótesis Específicas.....	22
1.7 Objetivos.....	22
1.7.1 Objetivo General.....	22
1.7.2 Objetivos Específicos.....	22
II. MÉTODO.....	25
2.1 Diseño de investigación.....	25
2.2 Variables, Operacionalización.....	26
2.3 Población y muestra.....	29
2.3.1 <i>población</i> .....	29
2.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	29
2.4.1 <i>Técnica</i> .....	30
2.4.2 <i>Instrumento</i> .....	30
2.4.3 <i>Validez</i> .....	30
2.5 Métodos de análisis de datos.....	31

III. RESULTADOS .....	37
3.1 Análisis de los resultados ítem por ítem.....	37
3.2 Nivel Inferencial .....	56
IV. DISCUSIÓN.....	63
V. CONCLUSIONES .....	66
VI. RECOMENDACIONES .....	68
REFERENCIAS.....	70
ANEXOS.....	75

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Regímenes Tributarios .....	16
Tabla 2.....	17
Tabla 3.....	18
Tabla 4.....	19
Tabla 5.....	28
Tabla 6.....	29
Tabla 7.....	30
Tabla 8.....	31
Tabla 9.....	32
Tabla 10.....	32
Tabla 11.....	32
Tabla 12.....	34
Tabla 13.....	37
Tabla 14.....	38
Tabla 15.....	39
Tabla 16.....	40
Tabla 17.....	41
Tabla 18.....	42
Tabla 19.....	43
Tabla 20.....	44
Tabla 21.....	45
Tabla 22.....	46
Tabla 23.....	47
Tabla 24.....	48
Tabla 25.....	49
Tabla 26.....	50
Tabla 27.....	51
Tabla 28.....	52
Tabla 29.....	53
Tabla 30.....	54
Tabla 31.....	55
Tabla 32.....	56

Tabla 33.....	57
Tabla 34.....	58
Tabla 35.....	60
Tabla 36.....	60

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ingresos tributarios .....	15
Figura 2 El cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias te hace un buen contribuyente ante la sunat .....	37
Figura 3 El deudor tributario es importante para el estado para una mayor recaudación del impuesto a la renta .....	38
Figura 4 El pago de la deuda tributaria por parte del contribuyente da cumplimiento a la obligación tributaria .....	39
Figura 5 El exigir comprobante de pago (boleta o facturas) aumenta la recaudación en el impuesto a la renta .....	40
Figura 6 La fiscalización electrónica por parte de la Sunat reduce la evasión tributaria.....	41
Figura 7 La Administración tributaria verifica si el contribuyente ha determinado la deuda aplicado coeficientes .....	42
Figura 8 La Administración tributaria aplica gradualidades para las sanciones en los contribuyentes .....	43
Figura 9 El ocultar información es un delito de encubrimiento al declarar los impuestos .....	44
Figura 10 La omisión al pago es un delito generado por la violación de normas tributarias .....	45
Figura 11 La evasión tributaria influye a que reduzca los ingresos al fisco del impuesto a la renta .....	46
Figura 12 Reducir el porcentaje que se paga de los impuestos ya no habría evasión tributaria .....	47
Figura 13 Incrementar los montos por pagos de trámites administrativos (tasas) perjudica a los contribuyentes .....	48
Figura 14 Las contribuciones contribuyen a la sociedad mediante la realización de obras públicas .....	49
Figura 15 Las empresas de Régimen General hacen mayor evasión tributaria que los demás regímenes ..	50
Figura 16 Considera que las empresas de Régimen Mype tributario practican menos .....	51
Figura 17 Los contribuyentes de Régimen Especial de Renta pagan más impuesto a la renta.....	52
Figura 18 Las empresas como persona natural suelen cometer más evasión tributaria .....	53
Figura 19 Las empresas jurídicas suelen transgiversar la información en su declaración del impuesto a la renta .....	54
Figura 20 Las sucursales extranjeras domiciliadas en el país evaden el impuesto a la renta .....	55

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene como finalidad hacer que las empresas que realicen el servicio de taxi por aplicativo hagan que sus choferes o ellos mismos hagan la emisión de un comprobante por el servicio prestado; ya que de una u otra forma estas empresas generan grandes ganancias que no son declaradas, lo cual es un acto ilícito, por la no emisión de estos comprobantes.

No solo en el Perú se da estos casos, en otros países se ha reportado y ha sido sancionado lo cual nos lleva a un escenario donde estas empresas teniendo conocimiento de su obligación tributaria por el servicio que brindan, simplemente lo omiten, ya sea por falta de conciencia o por falta de fiscalización.

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones resalto el accionar de estas empresas que brindan el servicio de taxi por aplicativo y las convoco para la respectiva formalización, pero no se obtuvo ningún cambio hasta la fecha, lo cual es perjudicial para los intereses de la economía del país ya que, al realizar la evasión tributaria, la recaudación del impuesto a la renta (ya que vienen a ser empresas de transportes, exonerado de IGV) se ve afectada.

El tipo de estudio realizado es descriptivo - correlacional causal, de método cuantitativo de diseño no experimental y corte transversal; La población y la muestra son trabajadores de la empresa que usan estos aplicativos para hacer el servicio de taxi, con una población de 30 trabajadores, 10 de cada aplicativo (UBER; BEAT Y EASY TAXI)

Se usa como técnica el instrumento: Encuesta y cuestionario.

**Palabras claves:** Evasión tributaria, aplicativos, Impuesto a la renta

## ABSTRACT

The purpose of this research work is to make the companies that perform the taxi service by application make their drivers or themselves issue a voucher (ticket or invoice) for the service provided, since in one way or another these companies generate large profits that are not declared, which is an illegal act, by not issuing these vouchers.

Not only in Peru there are these cases, in other countries it has been reported and sanctioned which takes us to a scenario where these companies having knowledge of their tax obligation for the service they provide, simply omit, either for lack of awareness or lack of oversight.

The Ministry of Transport and Communications highlighted the actions of these companies that offer the taxi service by application and called them for the respective formalization, but no change was obtained to date, which is detrimental to the interests of the country's economy as tax evasion, the collection of income tax (since they become transport companies, exempt from IGV) is affected.

The type of study carried out is descriptive - causal correlational, quantitative method of non experimental design and cross section; The population and sample are workers who use these applications to make the taxi service, with a population of 30 workers, 10 from each application (UBER; BEAT and EASY TAXI).

The instrument is used as a technique: Survey and questionnaire.

**Keywords:** Tax evasion, applications, Income tax

# I INTRODUCCIÓN

## 1.1 Realidad Problemática

Las empresas que brindan el servicio de taxi por aplicativo llegaron al Perú aproximadamente en el 2014 obteniendo una gran aceptación por la población y por una considerable parte de los conductores (100,000.00 aprox.), que veían este medio como una muy buena fuente de ingresos en sus tiempos libres.

El periódico Gestión (2018) en su informe dio a conocer que los taxis por aplicativo se han vuelto costumbre para muchos de los peruanos tanto así que el 21% de los limeños lo usa a diario.

Gracias a esta buena aceptación, obtienen grandes ingresos por los viajes que se realizan por ellas, ya que en su mayoría estamos hablando que ellos se quedan con un porcentaje del servicio que va desde 12% hasta el 25% dependiendo la empresa.

A pesar de la obtención de estos grandes ingresos no se ha presentado ningún pago de impuestos a la renta por los mismos, esto nos hace ver como empresas extranjeras obtienen grandes utilidades en territorio peruano y no reporta ni ejercen ningún tipo de contribución lo cual perjudica al estado peruano, ya que su principal centro de trabajo de dichas empresas son las pistas, las cuales se les brinda un mantenimiento con los impuestos, dichos impuestos que ellos no presentan.

No solo en el Perú estas empresas han tenido tanto éxito, también podemos reconocer el éxito en diversos países de Sudamérica y Latinoamérica (Brasil, Argentina, Bolivia, EEUU, Panamá, etc.); Pero lo que llama más la atención es que hay países donde ellos si tributan sus impuestos de forma regular y como claro ejemplo tenemos a España, donde los aplicativos de taxi pagan más impuestos que un taxista.

Esto nos lleva a un escenario donde podemos ver que estas empresas que brindan los servicios por aplicativo tienen el conocimiento de tener que pagar sus impuestos, pero no lo hacen porque no hay un seguimiento ni fiscalización por parte de las entidades del estado para que esto se cumpla, esto nos hace dar cuenta la diferencias que hay entre un estado y otro, que no solo afecta en la recaudación de impuesto, sino también en el crecimiento como país y en la conciencia tributaria de su población ya sea extranjera o local.

En algunos países ya se han regulado el servicio de taxi por aplicativo como Brasil en donde la empresa pagara una tasa de 0.10 reales por cada kilómetro de recorrido, en Uruguay las empresas pagaran el IR y el IVA. Por ello el Congresista de Fuerza Popular Miguel Ángel

Elías Avalos presento un proyecto de ley para crear y regular el servicio de transporte con el fin de legalizar el servicio y la responsabilidad de las empresas tecnológicas (Uber, Taxi Beat, Easy Taxi, entre otras). El tributar los impuestos no solo viene de la buena fe de las empresas, sino también por parte de las entidades del estado que deben incentivar, motivar y presionar para que esto se cumpla y tengamos un país más desarrollado y con mayor conciencia tributaria, Esto debería trabajarse a corto plazo y así nos podamos ver beneficiados como nación.

Sunat (2019) dio a conocer en su informe que las empresas de taxi por aplicativo omitieron el pago de sus impuestos por más de 20 millones de soles afectando a la recaudación del impuesto a la renta.

Esta tesis aborda que hay una tarea pendiente para que estas empresas cumplan con su deber tributario y así se pueda contar con una recaudación tributaria más significativa y a la vez provechosa.

## 1.2 Trabajos previos

### Contexto Internacional

Almeida (2017) en su tesis titulada “*Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*”. Tesis para optar el grado de Doctor, de la Universidad de Lérida. Tuvo como objetivo; Observar, planear, constatar mediante simulación nuevas estrategias de control tributario, apoyándose en la tecnología para que permita detectar y corregir el grado de evasión y fraude fiscal. Como conclusión, expresó que la evasión tributaria que existe en Ecuador será reducida con la implantación del nuevo sistema tributario evaluando la situación del país desde las leyes, tecnología, software, entre otros.

Medina (2016) en su tesis titulada “*Evasión impositiva en Argentina: Su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria*”, de la Universidad Siglo 21 de Argentina, para optar el grado de Contador Público, Tuvo como objetivo; hallar el o los demás demandantes de la evasión y así concluir si está relacionada la presión tributaria con ello. Como conclusión, expresó que la evasión tributaria es uno de los problemas más grandes que tiene argentina, ya que es un país con una tasa de informalidad muy alta y a esto se suma la poca presión que ejerce el estado.

Este problema perjudica a la ciudadanía, ya que el estado no puede cumplir con sus compromisos sociales, económicos, políticos, etc.; ya que este es el impacto que genera dicha informalidad.

Paredes (2015) en su investigación titulada "*Evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayas, periodo 2009-2012*", desarrollada en la Universidad de Guayaquil en Ecuador para obtener el Grado de Magister en Tributación y Finanzas, expresó que:

En la investigación de su tesis tuvo como objetivo, identificar el nivel de percepción de los contribuyentes sobre los impuestos recaudados y medir la eficiencia de la Administración tributaria.

A modo de conclusión, el autor señaló que, la evasión tributaria disminuye los ingresos que el gobierno requiere para cubrir las necesidades sociales y que la mejor manera para evitar la evasión es a través de la educación.

Su diseño de la investigación es simple no experimental, y el enfoque es mixto (cuantitativo y cualitativo) de tipo básica con nivel de investigación cuantitativo, y el instrumento empleado es la encuesta.

Magesa (2014) en su investigación titulada "*The impact of Tax Evasion on Revenue Collection Performance in Tanzania a case study of Tanga Tax Region*", desarrollada en la Universidad de Mzumbe en Tanzania para obtener el Grado de Maestría en Administración de empresas (MBA), expresó que:

En la investigación de su tesis tuvo como objetivo, Examinar los efectos de la Evasión fiscal en el rendimiento de la Recaudación de ingresos en Tanga.

A modo de conclusión, el autor señaló que, la evasión de impuestos es una corrupción que estará presente siempre ya que habrá otras formas o modalidades de evadir impuestos.

Su nivel de investigación cuantitativa y cualitativa, y el instrumento empleado es la encuesta y entrevistas para una mayor recopilación de información.

Ávila (2013) en su investigación titulada "*Análisis del sistema de control de tributos del comercio a través del internet*", desarrollada en la Universidad de Carabobo en Venezuela para obtener el Grado de título en Administración de empresas, expresó que:

En la investigación de su tesis tuvo como objetivo, Analizar las formas de control que utiliza la entidad recaudadora de Venezuela (SENIAT) para que las empresas que hacen comercio a través de internet cumplan con la obligación del ISLR en el estado de Cojedes.

Asimismo, se concluye que los métodos usados por el SENIAT en el estado de Cojedes no son exhaustivos ni rigurosos a pesar de que el comercio por internet cada vez crece a nivel global y se tiene conocimiento de que este tipo de empresas con estas operaciones evaden con frecuencias sus responsabilidades tributarias.

#### Contexto Nacional

Claros (2016) en su investigación titulada *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo”* de la Universidad Nacional del Centro del Perú, de la ciudad de Huancayo para obtener el título de Contador Público, nos dice lo siguiente:

El objetivo de la investigación, fue dar a conocer los efectos que tiene la evasión en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo ya que la mayoría de las empresas de dicha localidad desconocen actividades relacionadas a regímenes tributarios o cosas similares y esto gracias a la poca cultura y conciencia tributaria que tienen sus pobladores.

A modo de conclusión, el autor llegó a lo siguiente, la evasión que existe en la localidad es porque los empresarios no registran sus compras ni sus ventas con cifras reales gracias a la falta de educación en la cultura y conciencia tributaria.

Su diseño de la investigación es simple no experimental, tipo básica con nivel de investigación descriptivo, y el instrumento empleado es la encuesta.

Mamani (2016) en su investigación titulada *“La evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de Desaguadero, periodo - 2015”* de la Universidad Nacional del Altiplano, de la ciudad de Puno para obtener el título de Contador Público, nos dice lo siguiente:

El objetivo de la investigación, fue dar a conocer la evasión tributaria que existe en el centro comercial de Desaguadero ya que es una zona fronteriza donde existe el contrabando y es donde más ingresos fiscales se obtienen.

A modo de conclusión, el autor llegó a lo siguiente, la evasión que existe en la localidad es porque la gran mayoría de los comerciantes no están inscritos en el RUC (Registro Único de Contribuyente por tanto existe la informalidad y la competencia desleal entre las actividades formales e informales.

Su diseño de la investigación es simple no experimental, tipo básica con nivel de investigación analítico - descriptivo, y el instrumento empleado es la encuesta, entrevista y cuestionario.

Choque y Flores (2015) en su tesis titulada *“Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, períodos 2013 - 2014”*, para obtener el título de Contador Público en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de la ciudad de Puno, expresó que:

El fin de la investigación desarrollada, es investigar la evasión tributaria que con frecuencia se ve en la ciudad de Puno y la influencia negativa que esta tiene en el estado ya que disminuye los ingresos que son destinados a los gastos públicos y la inversión local.

En dicha investigación el autor tuvo como conclusión, que la evasión tributaria que se ve con frecuencia en la ciudad de Puno gracias a las investigaciones realizadas es por la poca educación tributaria que tienen en esa localidad; unos dicen no conocer los cambios en los pagos de impuestos y otros manifiestan que sus aportes son mal utilizados por lo que prefieren seguir evadiéndola.

Su diseño de la investigación es no experimental, de tipo básica con nivel de investigación descriptiva - explicativa, y el instrumento empleado es la encuesta.

## Contexto Local

Cornejo (2017) en su desarrollo de investigación titulada *“La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú”* en la Universidad Cesar Vallejo, para obtener el título de Maestría en Gestión Pública en el año 2017. Tuvo como objetivo; conocer la importancia de erradicar la evasión y la informalidad y como se ve afecta en la recaudación fiscal dañando la inversión pública y a los ciudadanos. A modo de conclusión, el autor no dice que la evasión tributaria afecta de manera negativamente en la recaudación fiscal en el Perú.

Rojas (2016) en su desarrollo de investigación titulada *“La evasión tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros y su incidencia en la recaudación fiscal”* en la Universidad San Martín de Porres, para obtener el título profesional de Contador Público en el año 2016, Tuvo como objetivo del desarrollo de la investigación, fue identificar

como la evasión tributaria recae en las empresas de transporte interprovincial en la recaudación del impuesto a la renta para saber en cómo operan y evaden impuestos.

A modo de conclusión, en esta tesis vemos como la evasión tributaria está presente en el sector transporte y en cómo realizan sus actividades, dentro de ello evita el pago respectivo del impuesto. Además de la informalidad que existe en los buses interprovinciales. Su diseño de investigación es no experimental, con condiciones metodológicas suficientes para ser de tipo aplicada y con un nivel descriptivo, donde emplea como instrumento la encuesta.

Miranda (2016) en su desarrollo de investigación titulada *“La evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria - 2016”* en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para obtener el grado de Magister en Auditoría tributaria en el año 2016, expresó lo siguiente:

El objetivo del desarrollo de su investigación, fue encaminar y tomar conciencia en cada uno de los trabajadores de la SUNAT para que puedan detectar la brecha de evasión y así implementar medidas de las inconductas encontradas.

A modo de conclusión, en esta tesis vemos como la evasión tributaria es un acto muy común en el sector de ventas de auto partes, insita la informalidad y siendo un sector donde se manejan grandes sumas de inversiones, afecta directamente en la recaudación tributaria.

Su diseño de investigación es no experimental, de investigación transversal y con un nivel cuantitativo, donde emplea como instrumento la recolección de datos.

Quintanilla (2014) en su tesis titulada *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”* desarrollada en la Universidad San Martín de Porres - Lima, para optar el título de Contador Público, manifestó lo siguiente:

Tuvo como objetivo dar a conocer la situación actual del Perú y Latinoamérica siendo la evasión tributaria un problema que influye en la recaudación de impuestos

desfavoreciendo al Estado. Como conclusión el autor nos dice, que la evasión tributaria viene siendo un impacto negativo, debido a que los contribuyentes no tributan correctamente y que esto perjudica al Estado por que tendrían menos presupuesto público.

### 1.3 Teorías relacionadas al tema

#### 1.3.1 Variable Independiente: Evasión Tributaria

##### Definición de Evasión Tributaria

Es el incumplimiento de los pagos de tributos violando las leyes. De este modo, Lapinell (2011) en su libro Evasión fiscal y tributaria en el mundo moderno nos dice que es un comportamiento no ético y que hay diferentes modalidades para la evasión, como la pérdida de libros contables, ocultando información de sus ingresos y la creación de facturas falsas entre otras.

La evasión es la noción de estafa o delito tributario. Evadir es simple se deja de pagar el impuesto, por las razones que sean, aunque la persona obre de buena fe o por desconocimiento. La obligación impositiva surgirá por el solo ministerio de la ley, aunque el acreedor y deudor lo ignoren, y si no se paga se habrá evadido el impuesto respectivo.

Según la Sunat en la actualidad cerca de 12,700 empresas aportan el 75% de la recaudación fiscal, el otro 25% los 1.8 millones aportan entre mypes y pymes.

Hasta ahora las zonas que hacen más evasión de impuestos se encuentran en la zona del sur y zonas fronterizas del país.

La evasión tributaria se reconoce por que el contribuyente no paga ni declara sus impuestos, existe una responsabilidad por parte de los contribuyentes de declarar las ventas que realiza, o servicios que presta esto dependiendo del régimen tributario en que se encuentren.

De acuerdo a (CEPAL) y La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el Perú es uno de los países que tiene las tasas más altas de evasión en el IGV en la región. En el Perú la evasión alcanzó 34,7%, en Chile y Uruguay representan el 18%; en Argentina y México, 20%; Colombia, 22%; Ecuador, 32%. Por encima del Perú se encuentra Venezuela, donde la evasión alcanza 66%.

También nos dice que la evasión en renta lo hacen las personas jurídicas en un 53% mientras que la persona natural es de un 33%.

En una entrevista el ex Ministro David Tuesta señaló que ya tienen un plan para atacar la evasión tributaria ya que servirá para revertir la caída de ingresos del gobierno y conseguir la sostenibilidad fiscal con el que se busca el crecimiento de la economía.

La presión tributaria en el Perú llega a un nivel de 13% del PBI una tasa debajo del promedio de América Latina (23% del PBI) y de los países de la OCDE (34% del PBI).

#### Causas de la Evasión Tributaria

- / Falta de liquidez en las empresas.
- / La poca cultura tributaria.
- / Desconocimiento de las normas tributarias.
- / Sensación o pensamiento de estar pagando demasiados impuestos.
- / La desconfianza con el gobierno de no saber utilizar bien los recursos.
- / Por los casos de corrupción que se ven hoy en día.
- / Enriquecimiento ilícito de los mismos funcionarios del Estado.
- / Poca probabilidad de ser fiscalizado.

Primera Dimensión de la variable independiente.

#### Código Tributario:

En la norma I del Título preliminar del Código Tributario establece y/o regula principios generales, procedimientos y normas del procedimiento jurídico-tributario. Bravo (2018), señala que el Código tributario no es el Código de la Administración tributaria, es más bien la norma que regula las relaciones entre los sujetos que rodean el fenómeno tributario y sus efectos en económicos y jurídicos en los cuales denominamos como operadores del Sistema tributario.

#### La Obligación Tributaria:

La obligación tributaria es el nexo o vínculo que se establece por ley entre el acreedor (estado) y el deudor tributario (personas naturales y jurídicas) cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria que puede ser exigible coactivamente (Ruiz de Castilla, 2013).

#### Acreedor tributario

Es aquel en favor del cual debe realizarse la obligación tributaria; son acreedores de la obligación el gobierno central, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia cuando la ley les asigne esa calidad tipificadamente (Artículo 4° del Código Tributario).

## Deudor tributario

“Es aquella persona designada por ley al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (sunat, 2018, Artículo 7° del Código Tributario).

### a) Contribuyente:

Es aquel que realiza o por lo cual se produce el hecho generador de la obligación.

### b) Responsable:

Es un deudor por cuenta ajena, cuya persona se encuentra obligada a cumplir con los tributos sin haber realizado directamente el hecho imponible.

## El pago de la deuda tributaria

- Obligados al pago: Sera efectuado por los deudores tributarios y en algunos casos por sus representantes.
- Plazo para el pago: El pago se efectuará en el lugar y forma en lo que indica la ley o en resoluciones de la administración tributaria.
- Imputación de pagos por obligaciones tributarias: los pagos se imputarán en primer lugar al interés moratorio y luego al tributo o sanción.
- Fraccionamiento de pago: Según el código tributario establece que la Sunat se encuentra facultada a conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda al deudor que lo solicite, con excepción de algunos tributos. La administración tributaria concederá el fraccionamiento sin exigir garantías.

## Incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Paulino (2010), afirma que: “conceptualiza que el incumplimiento de una obligación como a la no ejecución de la prestación debida por parte del deudor hacia el acreedor” (p.39).

El Incumplimiento tributario se da usualmente por desconocimiento de parte del Deudor tributario o simplemente se rehúsa a pagar los impuestos que le corresponde.

Según Sunat (2018) comento que el incumplimiento de las obligaciones tributarias le cuesta al Gobierno S/ 56 000 millones. El estado demanda para el próximo año S/ 168 000 millones para cumplir con sus obligaciones, lo cual proviene de la recaudación de la Sunat S/ 120 000 millones, otros medios provienen un total de S/ 23 000 millones y S/ 25 000 corresponde a créditos.

En una entrevista a Miguel Ángel Gavidia comento que al Estado la exoneración le cuesta S/ 17,000 millones; mientras que el incumplimiento de las obligaciones tributarias por evasión y elusión unos S/ 56,000 millones.

#### Extinción de la deuda tributaria:

“El pago es el cumplimiento de una prestación debida por ello los deudores tributarios y en su caso por sus representantes”. (sunat, 2018, Artículo 30° del Código Tributario)

El pago de la deuda se realizará en moneda nacional y se podrán pagar con los siguientes medios.

- Dinero en efectivo
  - Cheques
  - Notas de crédito negociables
  - Debito en cuenta corriente o de ahorros
  - Tarjeta de crédito
  - Otros medios que la administración tributaria asigne.
- a) Compensación: La deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente que correspondan a periodos no prescritos (sunat, 2018, Artículo 40° del Código Tributario)
- b) Condonación: La deuda tributaria solo puede ser perdonada por norma expresa por rango de ley (sunat, 2018, Artículo 41° del Código Tributario)
- c) Consolidación: El pasivo se extinguirá cuando el acreedor se convierta a la vez en deudor como efecto de la cesión de posesiones o derechos del tributo (sunat, 2018, Artículo 42° del Código Tributario)

#### Prescripción de la deuda tributaria

La prescripción de la deuda tributaria se origina debido a la inacción del acreedor tributario durante determinado tiempo establecido por la ley, generando la perdida para exigir su pago y la aplicación de sanciones.

#### Plazos prescriptorios.

- a) La acción de la administración tributaria para determinar la deuda tributaria, así como la acción de exigir el pago y aplicar sanciones prescribe a los 4 años.
- Cuando no se presentó la declaración, prescribe a los 6 años.
  - Cuando el agente de retención o percepción no ha pagado el tributo retenido, prescribe a los 10 años.

- b) La acción para solicitar la devolución prescribe a los 4 años.

#### *Aplazamiento y/o fraccionamiento de Deudas Tributarias*

En caso de no contar con los suficientes recursos para pagar la deuda la SUNAT te da la opción de acogerte al aplazamiento y/o fraccionamiento tributario.

#### *Plazos de fraccionamiento:*

- *Los plazos mínimos para el aplazamiento y/o fraccionamientos*

*Para el aplazamiento: 01 mes*

*Para el fraccionamiento: 02 meses*

- *Los plazos máximos para el aplazamiento y/o fraccionamientos*

*Para el aplazamiento: 06 meses*

*Para el fraccionamiento: Hasta 72 meses*

#### *Segunda Dimensión*

##### *Administración Tributaria*

Es el organismo facultado para la recaudación de los tributos señalados por ley. Son órganos de la administración: la SUNAT, ADUANAS y los Gobiernos Locales. (Palomino, 2013).

##### *Facultades de la Administración tributaria*

- a) *Facultad de Recaudación*

Es función de la Administración Tributaria cobrar o percibir los tributos.

Puede efectuarlo en forma:

- *Directa: La propia Administración Tributaria*
- *Indirecta: Pone en marcha el Sistema de Recaudación Bancaria, mediante el cual los Bancos reciben la declaración y pago de las deudas tributarias (convenios celebrados con entidades bancarias)*

- b) *Facultad de Determinación*

La Administración Tributaria pone en conocimiento al deudor tributario la existencia de crédito o deuda tributaria.

- *Mediante la emisión de Resoluciones de Determinación, Multa u Órdenes de Pago.*

- c) *Facultad de Fiscalización*

Es de la facultad la indagación, vigilancia y la inspección del cumplimiento de la responsabilidad tributaria de los contribuyentes.

Cabe mencionar que el área de fiscalización actúa de forma discreta.

*Tipos de Fiscalización: Existen dos tipos*

- *Fiscalización Parcial: Comprende un plazo de 06 meses en donde la SUNAT revisa una parte de la obligación tributaria y también puede llevarse a cabo de forma electrónica.*
- *Fiscalización Definitiva: Comprende un plazo de 1 año en donde la SUNAT realiza un auditorio total a los libros contables, registros y documentación del contribuyente con el fin de diagnosticar el monto de la obligación tributaria oportuna de manera concluyente el monto de la obligación de un determinado periodo.*

Facultad Sancionadora

La Administración Tributaria sanciona las infracciones derivadas del incumplimiento de las siguientes obligaciones tributarias formales como:

- Inscribirse en el RUC
- Emitir y exigir comprobantes de pago
- Llevar libros y registros contables
- Presentar declaraciones
- Otras Obligaciones Tributarias.

Existen dos tipos de Sanciones:

- De tipo patrimonial: penas pecuniarias (multas) y el comiso de bienes.
  - ✓ *Multa*: Son sanciones que podrán medirse de acuerdo a la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) actual a la fecha en que se cometió la infracción. Las multas que no sean pagadas se aplicara el interés moratorio en el que se refiere en el art. 33° del código tributario.
  - ✓ *Comiso de Bienes*: Esta sanción afecta en la posesión del infractor sobre los bienes vinculados con la infracción tributaria cometida de manera temporal. Luego que se ejecuta el comiso de bienes se deja una constancia de la comisión de la infracción en donde se detalla los motivos de la sanción.
- De tipo no patrimonial: internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes

otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

*Internamiento de Vehículos:* Este internamiento consiste cuando los vehículos entran a los depósitos donde lo determine la SUNAT previa acta aprobatoria en la que consta la intervención realizada y la infracción detectada.

- ✓ *Cierre temporal de establecimiento u oficinas:* Esta sanción prohíbe a los profesionales ejercer sus actividades empresariales por un tiempo ya que se efectuará el cierre temporal del local.

#### d) Facultad Resolutoria

La Administración Tributaria tiene la facultad de resolver los litigios iniciados por los deudores tributarios contra los actos administrativos de sí misma como los reclamos contra órdenes de pago.

#### Tercera Dimensión Defraudación Tributaria

Mediante un Decreto Legislativo N° 813 en el año 1996 se aprobó la Ley penal Tributaria.

El Artículo 4 nos hace mención que la Defraudación tributaria es todo acto de provecho propio o de un tercero, de cualquier forma, de engaño, viveza u otra forma para dejar de pagar impuestos así sea la totalidad o en parte los tributos que están reguladas por Ley, los contribuyentes que practiquen esta moda serán sometidos con pena privativa de la libertad no menor de ocho (8) ni mayor de (12) años.

Según el artículo 98° del Código tributario para América Latina define la Defraudación a la acción que se comete ya sea en beneficio propio o de un tercero realizando ocultación, maniobras o cualquier tipo de engaño a la autoridad tributaria.

#### Modalidades de Defraudación

- El ocultar información
- Las operaciones no reales
- La omisión al pago
- El fraude tributario

### 1.3.1 Variable Dependiente: Impuesto a la renta

#### Origen del impuesto a la renta

Luis Fisci (2018) en su publicación titulado “El Origen del Impuesto a la Renta” en el blog Derecho Financiero nos hace mención que inicialmente se da a conocer este tributo en tierras británicas en el año 1798 por el Ministro inglés William Pitt con el único objetivo de financiar las guerras, pero con el fin de las mismas y la buena recaudación que se tenía, se promovió a ser un tributo obligatorio para así poder incrementar el presupuesto público.

En América Latina aparece este tributo entre los años 1920 y 1935. Los primeros países en establecerlo fueron Brasil en 1923, México en 1924, Colombia en 1928 y Argentina en 1932.

#### Impuesto a la Renta

Al mencionar Impuesto a la Renta, nos referimos aquel impuesto que se debe pagar como producto de los ingresos obtenidos por: alquilar bienes muebles o inmuebles, la cesión de marcas, tener negocios de cualquier rubro, realización de trabajo de forma independiente ejerciendo alguna profesión u oficio, y por ejercer algún trabajo en relación de dependencia con alguna empresa. Dichos ingresos, se encuentran regulados y clasificados en categorías según el tipo de renta que se obtiene en el T.Ú.O de la Ley del Impuesto a la Renta, que ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 179 – 2004-EF

Villegas (2002) menciona: “El Impuesto es el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como generadoras de la obligación de tributar, situaciones estas ajenas a toda acción gubernamental vinculada a los pagadores” (p. 157)

El Impuesto a la Renta, es clasificado como un impuesto directo. Es un tributo que grava directamente a quien tiene renta, quiere decir que no se trata de un tributo transferible a otras personas. Se le denomina directo, porque incide directamente en la utilidad, renta, ingreso, a diferencia de los impuestos indirectos en los que también se grava la posesión de riqueza, pero expresada en actos de consumo.

#### Ingresos Tributarios

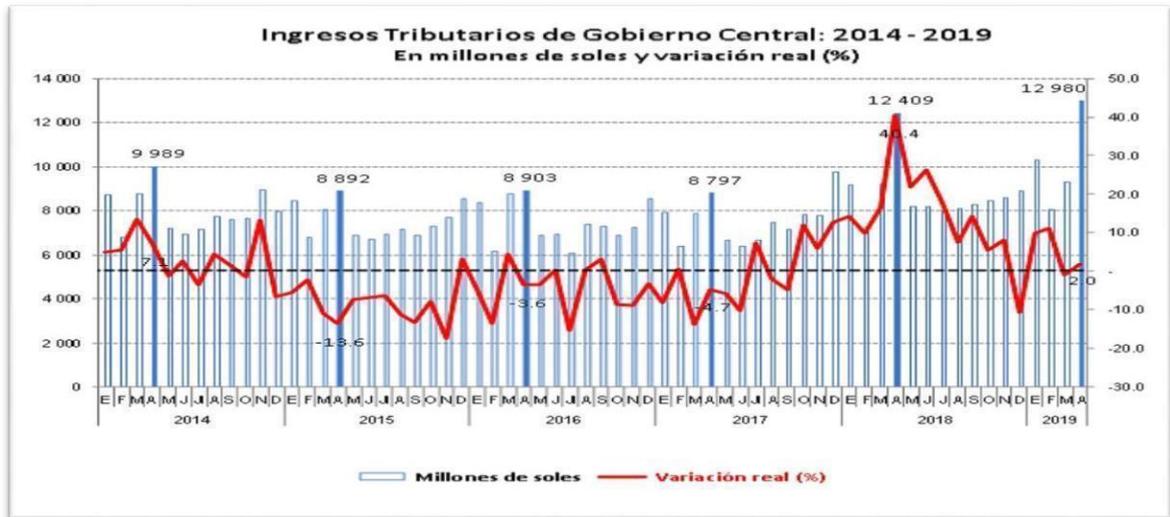
Los Ingresos tributarios están conformados por tributos internos y aduaneros recaudados por Sunat a favor de las entidades del Estado para el sostenimiento de los gastos públicos.

Según Sunat (2019) Los ingresos tributarios en el mes de abril ascendieron a S/ 12 980 millones cifra que representó un incremento de 2.0%.

En cambio, en el Impuesto a la renta se vio una disminución del 2,6% por las pocas regularizaciones de renta (-13.4%) en el Régimen Mype tributario (-8.7%) y Régimen Especial de Renta con (-6.3%).

Figura 1

*Ingresos tributarios*



Fuente: Sunat.

Los ingresos son los que obtiene el estado por los impuestos que fija a las personas naturales y jurídicas que producen ingresos al realizar actividades como la compra – venta de productos, servicios y por el consumo de ciertos bienes. Estos impuestos se clasifican en:

- Impuestos: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Un ejemplo es el Impuesto a la renta
- Tasas: Es el tributo que se paga por la prestación efectiva de un servicio público.
  - Arbitrios
  - Derechos
  - Licencias
- Contribuciones: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o actividades estatales como contribución al SENSICO.

## Regímenes Tributarios

Son las categorías las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que va a iniciar un negocio debe estar inscrito de manera obligatoria en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

El régimen tributario dispone la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes elegir el régimen dependiendo el tipo y tamaño del comercio que vas a empezar.

Tabla 1

### Regímenes Tributarios

Regímenes	Nuevo Régimen Único Simplificado	Régimen Especial de Impuesto a la Renta	Régimen MYPE Tributario	Régimen General
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos al año	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Ingresos netos que no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior)	Sin límite
Límite de compras al año	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobantes de pago que pueden realizar.	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos

Declaración				
Jurada anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Valor de activos fijos	S/ 70,000.00	S/ 126,000.00	Sin límite	Sin límite
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite

Fuente: Sunat

### Régimen General – RG

En este régimen se encuentran las personas naturales con negocio y personas jurídicas que desarrollan actividades que constituyan negocio habitual, tales como las comerciales, industriales y mineras; la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; la prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, transportes, etc. También se encuentran los agentes mediadores de comercio, tales como corredores de seguros y comisionistas mercantiles, los Notarios, las asociaciones de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.

Ventajas que te brinda este Régimen Tributario:

- Puedes desarrollar cualquier actividad sin límite de ingresos
- Puedes emitir todo tipo de comprobantes de pago (Factura, boletas de venta, tickets o cintas emitidas en maquina registradoras).

Tabla 2

Régimen General	
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta: Pago a cuenta mensual de 1.5 %
	Impuesto general a las ventas (IGV) mensual: 18%
¿Cuándo declarar y pagar?	Según el cronograma de obligaciones mensuales
¿Se presenta Declaración jurada anual?	Si, con lo cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia equivalente

Fuente: Sunat

## Régimen Mype Tributario

Es un régimen creado especialmente para las Micro y Pequeñas empresas con el objetivo de impulsar su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Uno de los requerimientos para estar en este tipo de régimen es que los ingresos netos no superasen las 1700 UIT en el ejercicio.

Ventajas que te ofrece este régimen tributario:

- Montos a pagar de acuerdo a la ganancia obtenida.
- Tasas reducidas
- Posibilidad de suspender los pagos a cuenta.
- Emitir todos los tipos de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT.
- Llevar únicamente los registros de: Registro de Venta, Registro de Compras y Libro Diario Formato Simplificado.

Tabla 3

Régimen MYPE Tributario							
¿Cuánto pagar?	Pago a cuenta del Impuesto a la Renta:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto Ingresos Netos</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor a 300 UIT</td> <td>1% de los Ingresos Netos</td> </tr> <tr> <td>A partir del mes que supere las 300 UIT</td> <td>1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente (*)</td> </tr> </tbody> </table>	Monto Ingresos Netos	Tasa	Menor a 300 UIT	1% de los Ingresos Netos	A partir del mes que supere las 300 UIT	1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente (*)
Monto Ingresos Netos	Tasa						
Menor a 300 UIT	1% de los Ingresos Netos						
A partir del mes que supere las 300 UIT	1.5 % de los Ingresos Netos o Coeficiente (*)						
	(*) Calculado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta.						
	Impuesto General a las Ventas (IGV) mensual: 18% de sus ventas realizadas						
¿Cuándo declarar y pagar?	De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales						
¿Se presenta una declaración anual?	Si, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente a:						
Tramo de Ganancia	Tasa sobre la utilidad						
Hasta 15 UIT	10%						
Más de 15 UIT	29.50%						
Si los activos superan el S/. 1 000,000 se debe declarar el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)							

Fuente: Sunat

## Régimen Especial de Renta - RER

En este régimen se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que obtengan rentas provenientes de: Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo y actividades de servicios.

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- Sólo llevas dos registros contables el Registro de Ventas y el Registro de Compras.
- Sólo presentas declaraciones mensuales.
- No estás obligado a presentar declaraciones anuales.

Tabla 4

Régimen Especial - RER			
¿Cuánto pagar?	Impuesto a la Renta mensual: cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18%	¿Cuándo declarar y pagar?	De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales

Fuente: Sunat

### Persona Natural

Según el periódico Comercio (2018) la persona natural puede ejercer cualquier tipo de actividad económica, además de ser su propio jefe de su negocio y tener responsabilidades por el mismo en pocas palabras deberá asumir las responsabilidades con su patrimonio cualquier obligación que tenga la entidad.

Te conviene elegir persona natural

Cuando abrirás pequeños negocios como bazares, jugerías, peluquerías entre otros.

Cuando tus clientes mayormente serán personas mas no empresas.

### Persona Jurídica

Está formada por una o más personas con derechos y con responsabilidades sobre la empresa creada. Su número de RUC empieza con el 20 adelante, la empresa es quien asume el deber con las obligaciones. Esto implica que las deudas con los proveedores o entidades bancarias entre otros, que pueda adquirir estarán garantizadas y se limitan solo a las posesiones que estén registrados a nombre del ente jurídico.

Elige persona Jurídica cuando:

- Necesitas obtener apoyo financiero en bancos y entidades financieras.
- Tener la seguridad que si algo sale mal en el negocio tus bienes personales no corren peligro, solo los fondos de la empresa.
- Al necesitar apoyo de nuevos inversionistas o socios es mucho más sencillo la transferencia de participaciones.

## Marco Conceptual

Las palabras que se van a definir a continuación guardan relación con el desarrollo de la investigación del trabajo.

- a. Tributos: Es un dinero que el estado exige avalado por la ley para cubrir los gastos del contribuyente que le ocasione el cumplimiento de sus deberes empresariales (Sunat, ¿qué entiende por tributos?).
- b. Sanciones tributarias: Es la acción que emite el estado ante una violación a las normas tributarias por parte de los contribuyentes.
- c. Infracciones Tributarias: Es todo accionar que genere una violación a las normas tributarias. (Sunat, libro cuarto, art 164)
- d. Presupuesto Público: Es una gestión del estado que va de la mano con la recaudación para obtener logros a favor de la población (MEF, Presupuesto Público).
- e. Contribuyentes: Es aquel que realiza o se produce el hecho generador de la responsabilidad tributaria (Artículo 8° del Código Tributario).
- f. Contribuciones: Es un hecho imponible que consiste en una contraprestación para la realización de obras Públicas o de actividades nacionales.  
(BBVA que son los tributos y tipos: impuestos, tasas y contribuciones)
- g. Sanción pecuniaria: La sanción pecuniaria o pena consiste en el pago de dinero.
- h. Brecha tributaria: Es lo que el estado debería recaudar en tributos y lo que realmente recauda.

## 1.4 Formulación del problema

### 1.4.1 Problema General

¿De qué manera la evasión tributaria incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018?

### 1.4.2 Problemas específicos

¿De qué manera la evasión tributaria incide en los ingresos tributarios en las empresas de taxi por aplicativo, Perú, 2018?

¿De qué manera la evasión tributaria incide en los regímenes tributarios en las empresas de taxi por aplicativo, Perú, 2018?

¿De qué manera la evasión tributaria incide en los contribuyentes en las empresas de taxi por aplicativo, Perú, 2018?

## 1.5 Justificación del estudio

### *Justificación teórica*

Este trabajo de investigación es importante, puesto que tiene como objetivo dar a conocer que tan perjudicial es el que las empresas que brindan el servicio de taxi por aplicativo no estén domiciliadas en el Perú y bajo el marco de las normas tributarias no tengan ningún tipo de obligación tributaria, sino que el impuesto lo tenga que asumir quien usa el aplicativo para brindar el servicio (Conductores) lo cual ni se da y es muy difícil que se pueda fiscalizar bajo ese punto. Diario Gestión (2017).

### *Justificación práctica*

A fin de buscar una mayor recaudación del impuesto a la renta estas empresas tecnológicas deben manejar sus tarifas teniendo en cuenta los impuestos que deben pagar, pero sin generar un cambio brusco en esta, para que la reacción de la población no sea negativa y el aporte de estas entidades sea considerable en la recaudación general y con ellos el presupuesto público permita generar y cumplir los compromisos de la sociedad.

## *Justificación metodológica*

Brindar a las empresas de taxi por aplicativos (Apps) la información completa por parte del ente recaudador del país de como cumplir con sus obligaciones tributarias y la forma más eficiente de hacerlo. Este proyecto dará a conocer las formas de cómo estas empresas puedan cumplir con dichas obligaciones con puntos claros y sencillos y así no solo las empresas que brindan servicio de taxi por aplicativo sigan teniendo el éxito que tienen sino también el estado pueda contar con sus aportes e incrementar su recaudación para el crecimiento del país.

Así, la importancia radica en la aportación de conceptos teóricos y prácticos vigentes de los tipos de fiscalización y tipos de recaudación expresado de manera sencilla, esto comprende información relevante de autores de la actualidad y de pocos años atrás, que nos hace entender bajo el mismo concepto con distintas experiencias que será de gran apoyo para los estudios de los próximos años.

### 1.6 Hipótesis

#### 1.6.1 Hipótesis General

La evasión tributaria incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo Perú, 2018.

#### 1.6.2 Hipótesis Específicas

La evasión tributaria incide en los ingresos tributarios en las empresas de taxipor aplicativo Perú, 2018.

La evasión tributaria incide en los regímenes tributarios en las empresas de taxi por aplicativo Perú, 2018.

La evasión tributaria incide en los contribuyentes en las empresas de taxi por aplicativo Perú 2018.

### 1.7 Objetivos

#### 1.7.1 Objetivo General

Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

### 1.7.2 Objetivos Específicos

Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en los ingresos tributarios en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en los regímenes tributarios en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

Determinar de qué manera la evasión tributaria incide en los contribuyentes en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

**CAPÍTULO II**  
**MÉTODO**

## II. MÉTODO

### 2.1 *Diseño de investigación*

Según Hernández (2010), nos manifiestan que es de diseño no experimental, ya que este estudio se realiza sin manejar las variables, porque los hechos ya sucedieron, de este modo serán observados y analizados de forma natural sin ningún tipo de alteraciones (p.149).

El diseño es transversal ya que recolectaremos los datos en un determinado momento.

#### 2.1.1 *Tipo de investigación*

Este estudio es de tipo básica ya que busca dar alternativas de solución.

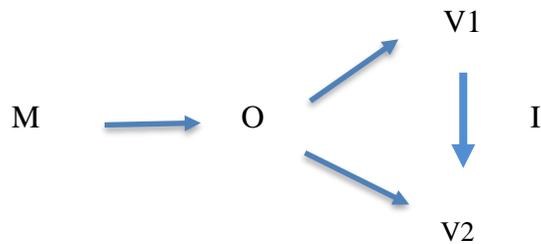
Valderrama (2018) afirma que: “La investigación básica también llamada como investigación pura, no está trazada para solucionar problemas prácticos, la investigación se enfoca en el proceso del juicio científico en la cual no se exige dar explicaciones de las implicaciones prácticas de su estudio”. (p. 38)

#### 2.1.2 *Nivel de investigación*

El Nivel de investigación será Descriptivo – Correlacional – Causal por qué observaremos el comportamiento de cada variable y que incidencia tiene en la otra. Además, esta investigación es transversal o transaccional, Hernández, (2010) puesto que es una investigación que consiste en estudiar y evaluar a las variables en un solo momento en un tiempo único.

El método de investigación es cuantitativo, porque se utilizará la recolección de datos por medio de mi instrumento para probar la hipótesis.

Diseño No Experimental, Transversal, Descriptivo – Correlacional – Causal



Dónde:

M : La muestra de la población. O

: Observa

V1: Variable independiente: Evasión tributaria V2

: Variable dependiente: Impuesto a la renta I:

Incidencia

## 2.2 Variables, Operacionalización

### *Definición de la Variable 1: Evasión tributaria*

Para Yáñez (2015) señala que La evasión tributaria es una acción ilícita, que implica la violación de la ley tributaria, por ello la evasión tributaria tiene consecuencias jurídicas para sus evasores, puesto que implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan información sobre la base del impuesto a declarar y pagar a la autoridad tributaria. Los que son detectados por los procesos de fiscalización practicando la evasión están sujetos a sanciones legales (p, 173).

#### Dimensiones

- Código tributario
- Administración tributaria
- Defraudación tributaria

#### Indicadores

- a. Obligación Tributaria
- b. Deudor tributario
- c. Pago de la deuda
- d. Recaudación
- e. Fiscalización electrónica

- f. Determinación de la deuda
- g. Sancionadora
- h. Ocultar información
- i. Omisión al pago

#### *Definición de la Variable 2: Impuesto a la Renta*

*Para Effio y Aguilar (2009) señala que el impuesto a la Renta como tributo constituye una de las principales fuentes de ingreso para el fisco y a su vez nos permite determinar con las diferentes categorías de impuestos a la Renta que existen las riquezas gravables por dicho impuesto (p, 1)*

#### Dimensiones

- Ingresos
- Regímenes tributarios
- Contribuyentes

#### Indicadores

- a. Impuestos
- b. Tasas
- c. Contribuciones
- d. Régimen General
- e. Régimen Mype Tributario
- f. Régimen Especial de Renta
- g. Persona natural
- h. Persona jurídica

Tabla 5

Cuadro de operacionalización

LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE TAXIS POR APLICATIVO, PERÚ 2018

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERATIVA	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Evasion Tributaria</b>	La evasion tributaria es una accion ilicita, que implica la violacion de la ley tributaria, por ello la evasion tributaria tiene consecuencias juridicas para sus evasores, puesto que implica la transgresion de la legislacion tributaria vigente. Los contribuyentes hacen una declaracion falsa o simplemente ocultan informacion sobre la base del impuesto a declarar y pagar a la autoridad tributaria. Los que son detectados por los procesos de fiscalizacion practicando la evasion estan sujetos a sanciones legales. Yañez (2015) En su libro Evasion tributaria: Atentado a la Equidad	La evasion es la violacion de las leyes tributaria, por lo que trae consecuencias legales con sus evasores puesto que no declaran ni pagan a la autoridad tributaria. Evasion es la defraudacion tributaria lo cual son detectados por la fiscalizaciones.	Codigo Tributario	Obligacion tributaria
				Deudor Tributario
				Pago de la deuda tributaria
			Administracion Tributaria	Recaudacion
				Fiscalizacion Electronica
				Determinacion de la deuda
			Defraudacion Tributaria	Sancionadora
				Ocultar informacion
				Omision al pago
<b>Impuesto a la Renta</b>	El impuesto a la Renta como tributo constituye una de las principales fuentes de ingreso para el fisco y a su vez nos permite determinar con las diferentes categorias de impuestos a la Renta que existen las riquezas gravables por dicho impuesto. Effio y Aguilar (2009) En su libro Impuesto a la Renta de empresas y personas naturales.	El impuesto a la renta es un tributo que es un ingreso significativo que tiene el estado lo cual es una obligacion por parte de las personas y empresas (Contribuyentes) basados en sus diferentes regimenes tributarios a los cuales se acogen.	Ingresos tributarios	Impuestos
				Tasas
				Contribuciones
			Regimenes Tributarios	Regimen General
				Regimen Mype Tributario
				Regimen Especial de Renta
			Contribuyentes	Persona natural
				Persona juridica

Fuente: Elaboración propia

## 2.3 Población y muestra

### 2.3.1 Población:

Una población según Hernández, Fernández y Baptista (2010), es un conjunto de personas u objetos que tienen ciertas especificaciones en común (p. 174). La población en la presente investigación, está formado por 3 empresas de taxis por aplicativo contando con 10 trabajadores que forman un total de 30 empleados durante el año 2018.

### 2.3.2 Muestra:

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), una muestra es el subgrupo de la población, es decir, el subconjunto de elementos que pertenecen a la población con ciertas características específicas. Los sujetos conformados para la investigación son específicos, ya que son seleccionados porque son más accesibles y presentan características de estudio en áreas de trabajo que van a responder el instrumento con mayor conocimiento del tema en el desarrollo de la investigación.

En esta investigación se usará el tipo de muestra no probabilístico, ya que el subgrupo de la población no dependerá de la probabilidad sino de las características que se aplica en la investigación (Hernández *et al.*, 2010, p. 176). Con un muestreo por conveniencia, debido a que los sujetos tienen una proximidad con el investigador.

Tabla 6

Listado de muestra

Nº	EMPRESAS DE TAXI POR APLICATIVO	Nº DE TRABAJAD.
1	UBER	10
2	BEAT	10
3	EASY TAXI	10
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

*Fuente: Elaboración propia*

## 2.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para recolectar la información de datos se utilizará como técnica “la encuesta” y como instrumento “el cuestionario” que tendrá validez y confiabilidad.

#### 2.4.1 Técnica

Para esta presente investigación, se hará uso de la encuesta como técnica para la recolección de datos que nos reflejará de qué manera la evasión tributaria incide en el Impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, 2018.

Según Arias (2012) nos dice que la encuesta es la estrategia sea oral o escrita, cuya finalidad es obtener información acerca de la muestra de individuos y en relación con la opinión de éstos sobre un tema determinado (p. 32).

#### 2.4.2 Instrumento

Hernández, Fernández y Baptista (2010), manifiesta que el cuestionario es un instrumento de recolección de datos donde se listan un conjunto de preguntas con respecto a las variables en estudio (p. 217).

Se aplicará el instrumento para recolectar datos con respecto a su incidencia entre las variables de evasión e impuesto a la renta.

#### 2.4.3 Validez

Hernández, Fernández y Baptista (2010) señalan que es el grado en que un instrumento mide realmente la variable. Asimismo, puede contar con tres tipos de evidencia: contenido, criterio y constructo (p.201).

Además, Ramírez, nos dice que el juicio de experto constituye una técnica que: el instrumento validado es sometido a juicio de los especialistas de acuerdo al proyecto de investigación, donde pueden ser; metodólogos, contadores, administradores, economistas entre otros que amerite su atención. Opinan acerca del contenido, además procederá a dar las observaciones y sugerencias para poder perfeccionarlo (2007, p.29).

En el desarrollo de investigación ha sido validado por tres expertos en la materia; con el grado de Doctor y Magister.

Tabla 7

Validación de expertos

Expertos	Opinión de Aplicabilidad
<b>Dr. Ibarra Fretell Walter</b>	Aplicable
<b>Dr. Chipana Chipana Hilario</b>	Aplicable
<b>Mg. Esquivés Nancy Margot</b>	Aplicable

*Fuente: Elaboración propia*

## 2.5 Métodos de análisis de datos

Hernández et al (2014) señalo que la confiabilidad de un instrumento se mide estableciéndose mediante diversas técnicas y se refieren al grado al cual se emplea (p.29). Para brindar confiabilidad al instrumento se somete a la técnica de Alfa de Cronbach el cual refiere que el instrumento debe proporcionar valores entre uno y cero.

El Cuestionario se aplicó según la Escala de Likert

Nunca	1
Casi Nunca	2
A veces	3
Casi Siempre	4
Siempre	5

*Análisis de Fiabilidad* por el coeficiente de Alfa de Cronbach, en el presente estudio la confiabilidad de los instrumentos de las variables evasión tributaria e impuesto a la renta se estableció a través de la encuesta a 30 personas que laboran en las empresas de Taxi Beat, Uber y Easy Taxi. Para el criterio de confiabilidad estará dada por los siguientes valores.

Escala de Alfa de Cronbach

Donde el Coeficiente alfa debe ser mayor a 7.5 para que sea fiable el cuestionario que fue con la escala de Likert.

Análisis de confiabilidad del instrumento de la variable independiente: Evasión Tributaria

Tabla 8

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,890	10

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

El coeficiente de Alfa de Cronbach obtenido es de 0.890, tiene como resultado una alta confiabilidad por parte de la variable independiente.

Análisis de confiabilidad del instrumento de la variable dependiente: Impuesto a la Renta

Tabla 9

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,755	9

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

El coeficiente de Alfa de Cronbach obtenido es de 0,755, tiene una alta confiabilidad por parte de la variable independiente.

Análisis de confiabilidad del instrumento de ambas variables

Tabla 10

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,912	19

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

El coeficiente de Alfa de Cronbach obtenido es de 0.912, tiene una alta confiabilidad por parte de ambas variables.

Tabla 11

Validez de variable independiente

Estadísticas de total de elemento			
Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido

1.El cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias te hace un buen contribuyente ante la sunat	37,30	48,562	,497	,887
2.El deudor tributario es importante para el estado para una mayor recaudación del impuesto a la renta	37,37	44,861	,679	,875
3.El pago de la deuda tributaria por parte del contribuyente da cumplimiento a la obligación tributaria	37,37	55,206	,007	,911
4.El exigir comprobante de pago (boleta o facturas) aumenta la recaudación en el impuesto a la renta	37,30	48,562	,497	,887
5.La fiscalización electrónica por parte de la Sunat reduce la evasión tributaria	37,47	40,947	,855	,860
6.La Administración tributaria verifica si el contribuyente ha determinado la deuda aplicando coeficientes	37,30	48,562	,497	,887
7.La Administración tributaria aplica gradualidades para las sanciones de los contribuyentes	37,47	40,947	,855	,860
8.El ocultar información es un delito de encubrimiento al declarar los impuestos	37,47	40,947	,855	,860
9.La omisión al pago es un delito generado por	37,47	40,947	,855	,860

la violación de normas  
tributarias

10.La evasión tributaria influye a que reduzca los ingresos al fisco del impuesto a la renta	37,30	48,907	,555	,884
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	--------	------	------

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

Tabla 12

Validez de variable dependiente

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
11.Disminuir el porcentaje que se paga de los impuestos ya no habría evasión tributaria	31,83	22,075	,593	,703
12.Incrementar los montos por pagos de trámites administrativos ( tasas) perjudica a los contribuyentes	31,83	22,075	,593	,703
13.Las contribuciones contribuyen a la sociedad mediante la realización de obras publicas	31,70	29,666	-,051	,793
14.Las empresas de Régimen General hacen mayor evasión tributaria que los demás regímenes	31,47	27,361	,189	,765

15.Considera que las empresas de Régimen Mype tributario practican menos evasión tributaria al momento de su declaración jurada	31,90	19,541	,806	,657
16.Los contribuyentes de Régimen Especial de Renta pagan más impuesto a la Renta	31,57	26,944	,234	,759
17.Las empresas como persona natural suelen cometer más evasión tributaria	31,73	19,926	,785	,663
18.Las empresas jurídicas suelen trasgiversar la información en su declaración del IR	31,70	27,459	,189	,764
19.Las sucursales extranjeras domiciliadas en el país evaden el impuesto a la renta	31,87	24,395	,470	,727

---

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

**CAPÍTULO III**  
**RESULTADOS**

### III. RESULTADOS

#### 3.1 Análisis de los resultados ítem por ítem

Tabla 13

1. El cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias te hace un buen contribuyente ante la sunat

		<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
<i>Válido</i>	CASI NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	A VECES	4	13,3	13,3	20,0
	CASI SIEMPRE	9	30,0	30,0	50,0
	SIEMPRE	15	50,0	50,0	100,0
	<i>Total</i>	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

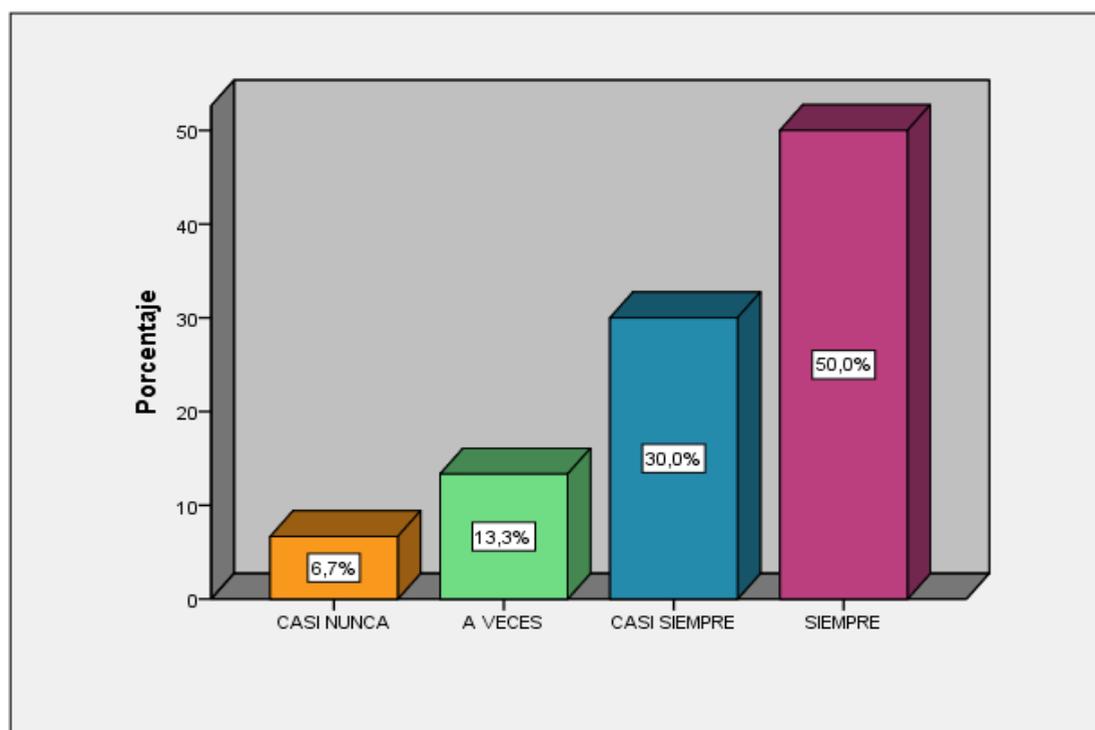


Figura 2 El cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias te hace un buen contribuyente ante la sunat

Interpretación: En la tabla 13 y figura 2 la encuesta realizada a los trabajadores de las empresas de taxis por aplicativo se muestra en mayor proporción que siempre considera un buen contribuyente cuando cumple con el pago de sus obligaciones tributarias.

Tabla 14

2. El deudor tributario es importante para el estado para una mayor recaudación del impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	2	6,7	6,7	10,0
	A VECES	3	10,0	10,0	20,0
	CASI SIEMPRE	9	30,0	30,0	50,0
	SIEMPRE	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

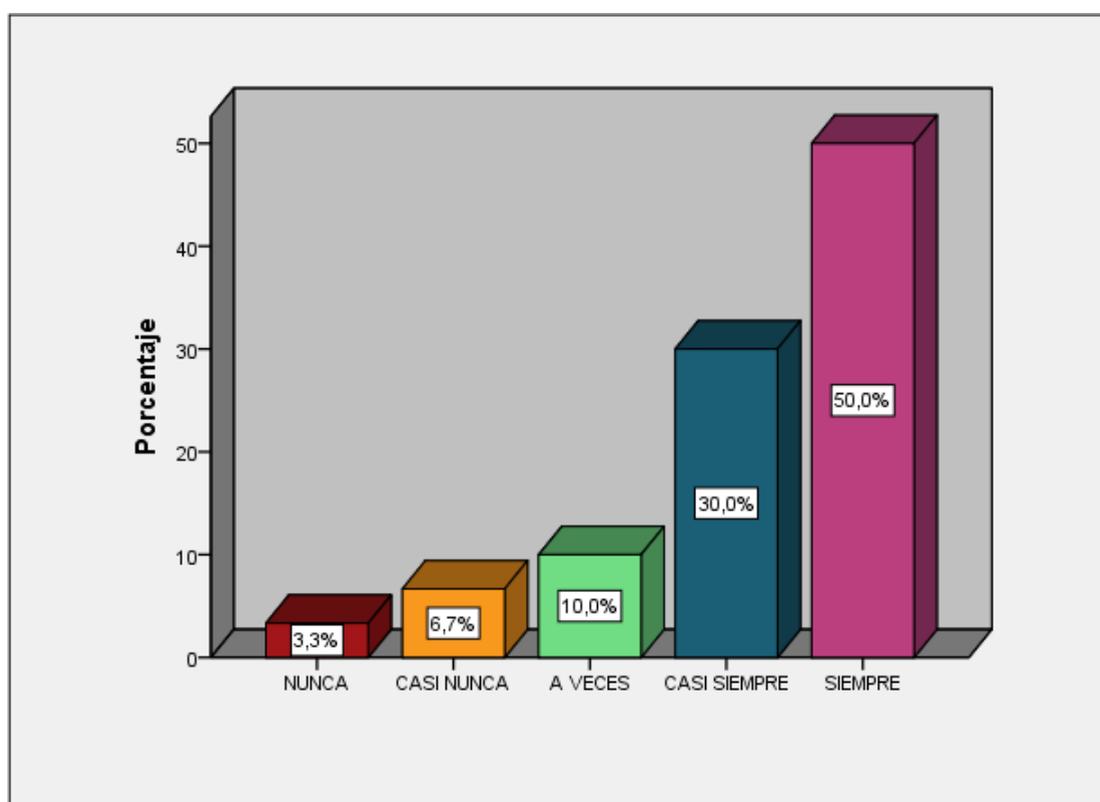


Figura 3 El deudor tributario es importante para el estado para una mayor recaudación del impuesto a la renta

Interpretación: En la tabla 14 figura 3 en la presente encuesta realizada se muestra claramente la importancia que siempre tiene el deudor tributario para el estado respecto a la recaudación del impuesto a la renta, seguido por otro sector de la población encuestada en el cual se puede ver que no consideran la misma importancia al deudor tributario.

Tabla 15

3. El pago de la deuda tributaria por parte del contribuyente da cumplimiento a la obligación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	7	23,3	23,3	23,3
	CASI SIEMPRE	11	36,7	36,7	60,0
	SIEMPRE	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

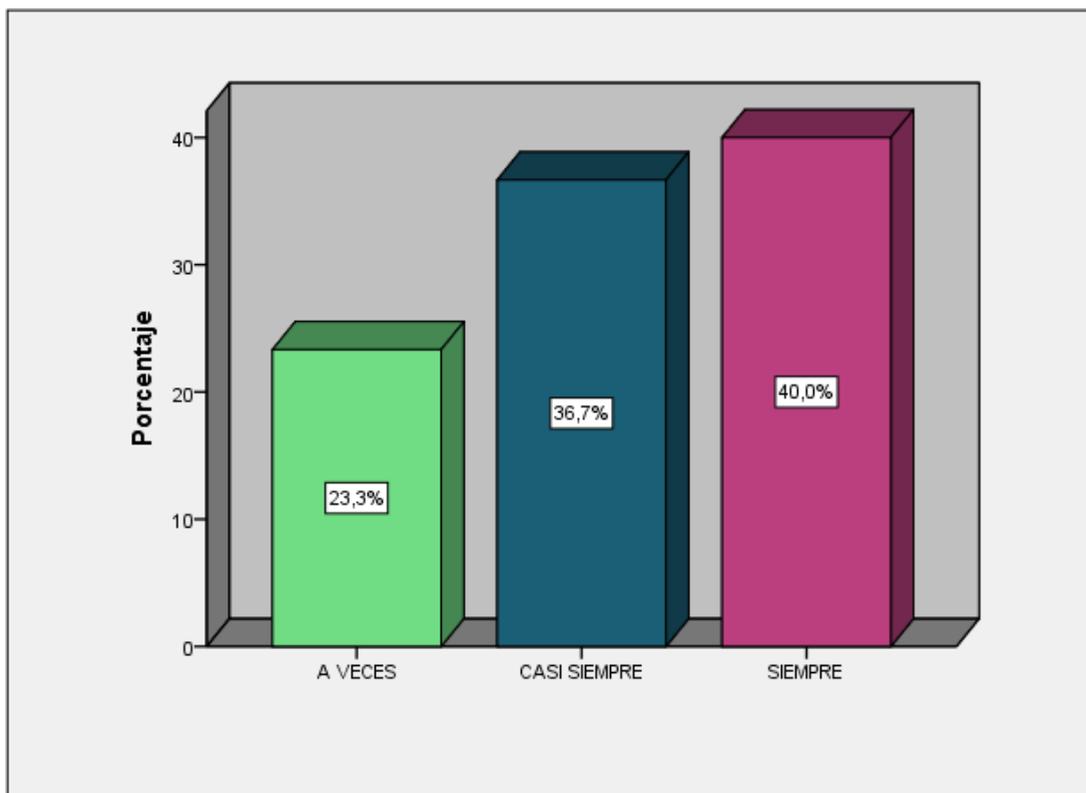


Figura 4 El pago de la deuda tributaria por parte del contribuyente da cumplimiento a la obligación tributaria

Interpretación: En la tabla 15 figura 4 según el gráfico casi la totalidad de los encuestados consideran que el pago de la deuda tributaria por parte del contribuyente da cumplimiento a la obligación tributaria, por otro lado, otra parte de la población considera que solo a veces se da el cumplimiento de la tarea tributaria.

Tabla 16

4. El exigir comprobante de pago (boleta o facturas) aumenta la recaudación en el impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	A VECES	4	13,3	13,3	20,0
	CASI SIEMPRE	9	30,0	30,0	50,0
	SIEMPRE	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

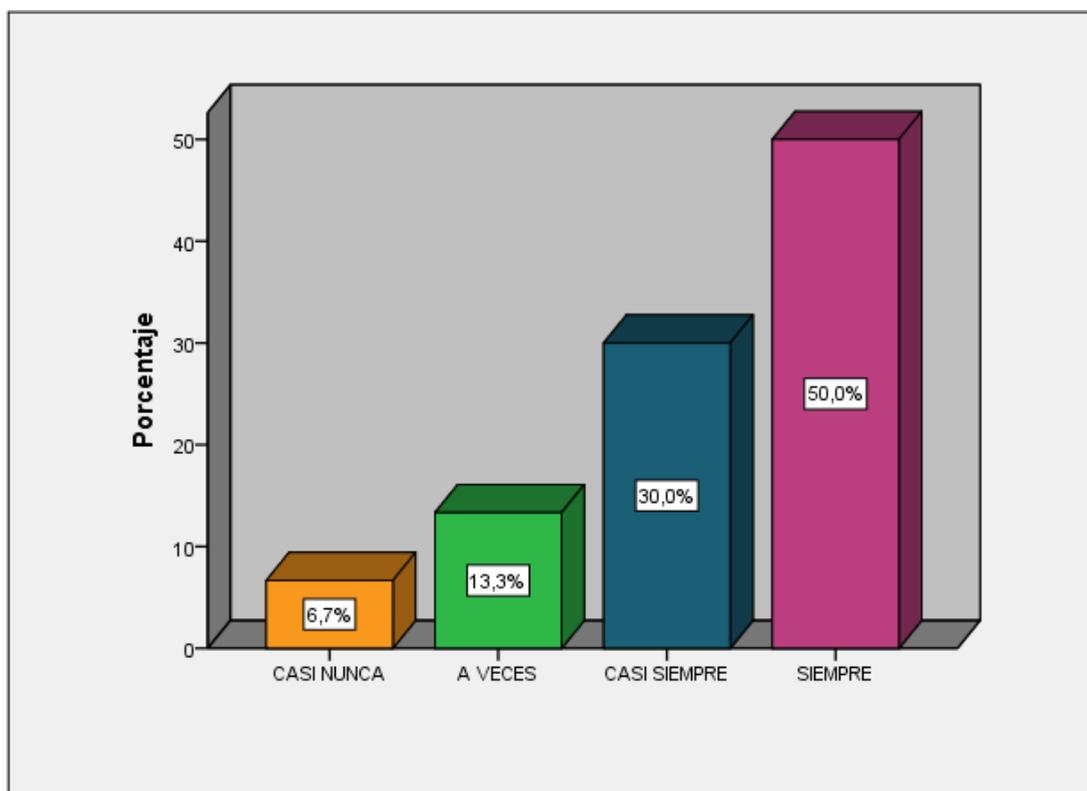


Figura 5 El exigir comprobante de pago (boleta o facturas) aumenta la recaudación en el impuesto a la renta

Interpretación: En la tabla 16 figura 5 la mitad de los encuestados opina que el exigir comprobante de pago (boleta o facturas) aumenta la recaudación en el impuesto a la renta, en cambio los demás consideraron que no solo el exigir algún tipo de comprobante aumente este tipo de impuesto.

Tabla 17

5. La fiscalización electrónica por parte de la Sunat reduce la evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	CASI NUNCA	2	6,7	6,7	13,3
	A VECES	3	10,0	10,0	23,3
	CASI SIEMPRE	8	26,7	26,7	50,0
	SIEMPRE	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

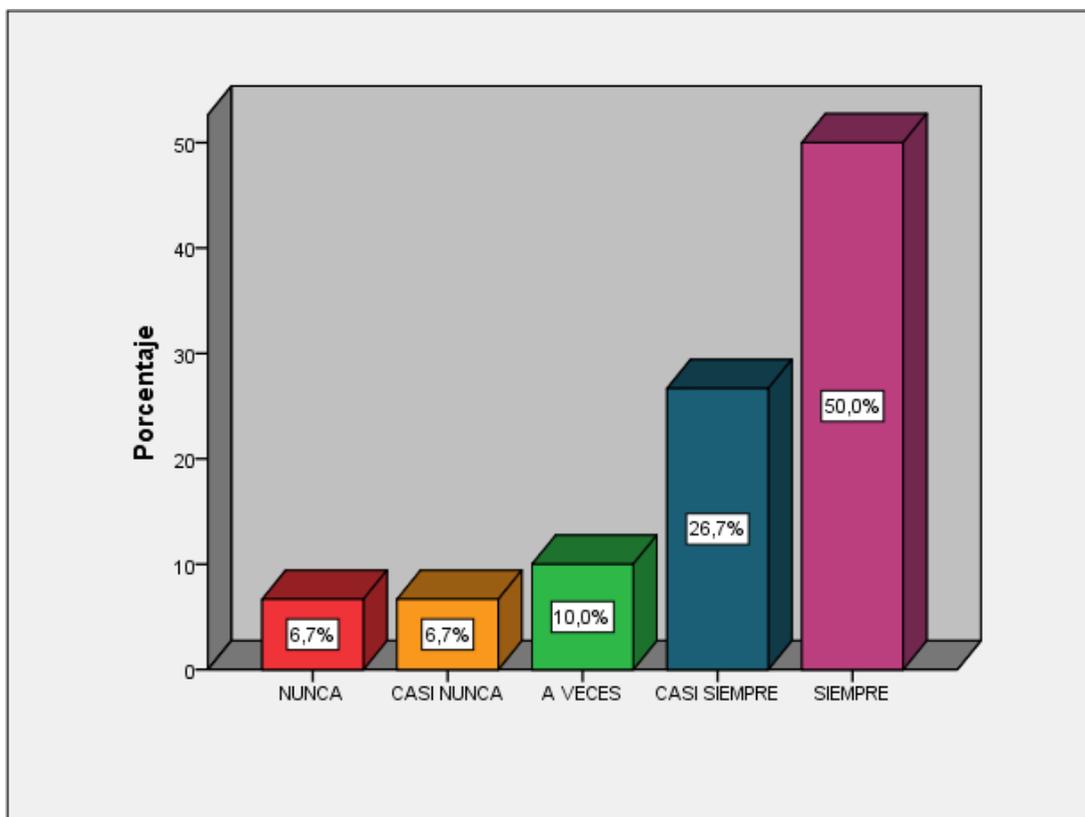


Figura 6 La fiscalización electrónica por parte de la Sunat reduce la evasión tributaria

Interpretación: En la tabla 17 y figura 6 de la encuesta aplicada la población considera que la fiscalización electrónica por parte de la Sunat reduce la evasión tributaria, mientras por otro lado se presenta un grado de minoría que nunca reducirá la evasión de los contribuyentes.

Tabla 18

6. La Administración tributaria verifica si el contribuyente ha determinado la deuda aplicando coeficientes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	A VECES	4	13,3	13,3	20,0
	CASI SIEMPRE	9	30,0	30,0	50,0
	SIEMPRE	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

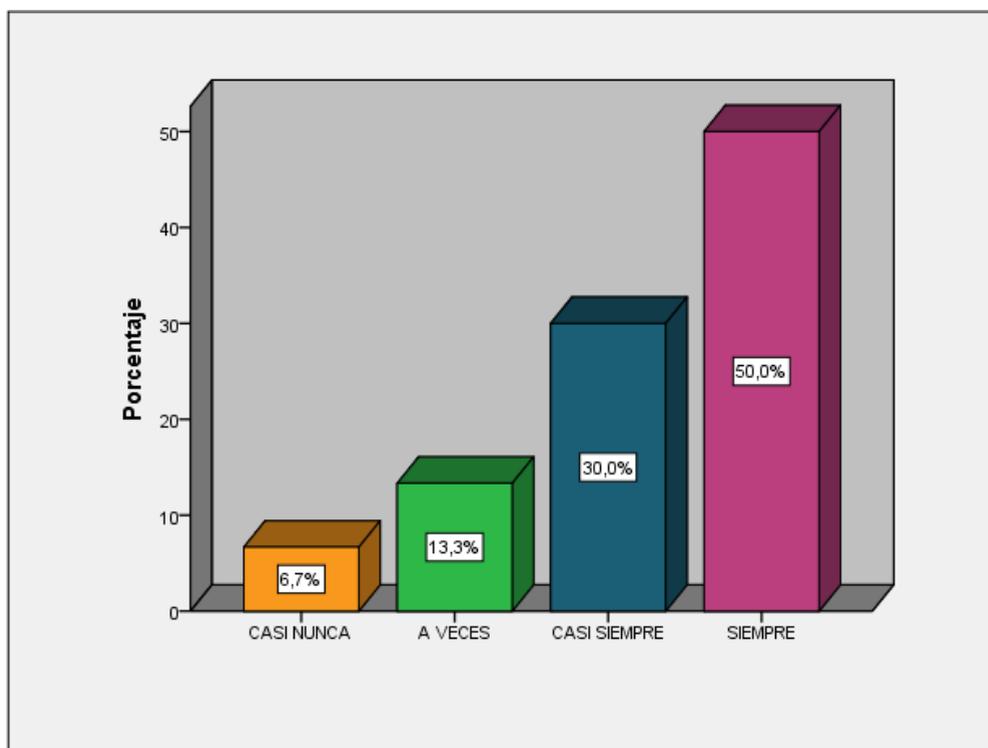


Figura 7 La Administración tributaria verifica si el contribuyente ha determinado la deuda aplicado coeficientes

Interpretación: En la tabla 18 y figura 7 la Administración tributaria verifica si el contribuyente ha determinado la deuda aplicando coeficientes, lo cual el 50% de los encuestados respondió que siempre verifica, por otro lado, con el 6,7% respondió que casi nunca se da la verificación al pago del pasivo aplicando el coeficiente correspondiente.

Tabla 19

7. La administración tributaria aplica gradualidades para las sanciones en los contribuyentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	CASI NUNCA	2	6,7	6,7	13,3
	A VECES	3	10,0	10,0	23,3
	CASI SIEMPRE	8	26,7	26,7	50,0
	SIEMPRE	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

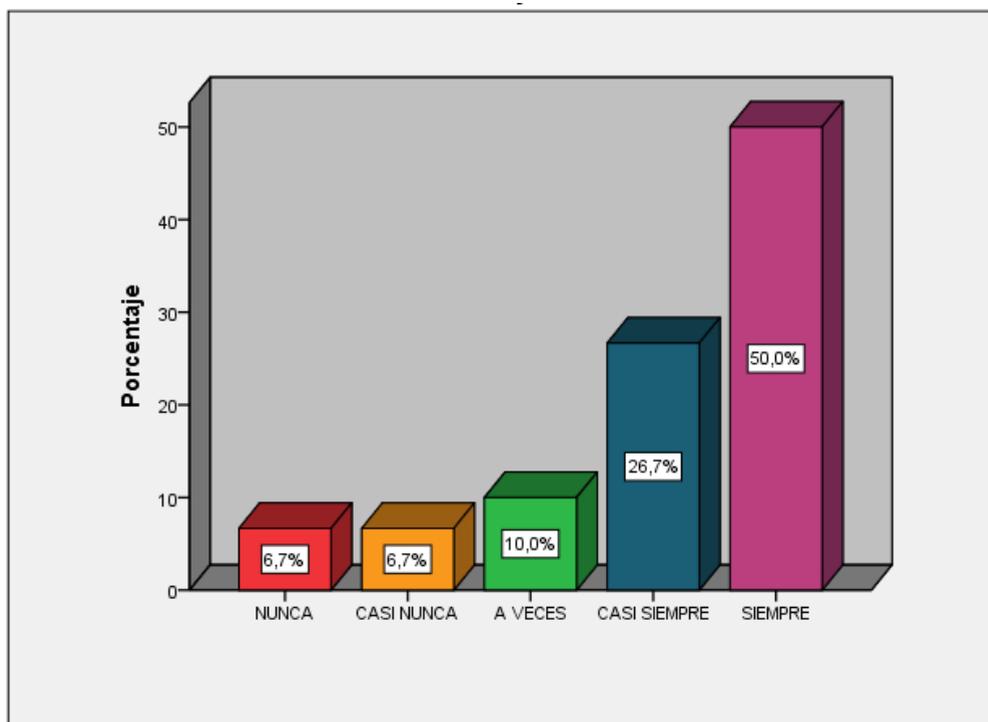


Figura 8 La Administración tributaria aplica gradualidades para las sanciones en los contribuyentes

Interpretación: En la tabla 19 y figura 8 el 50% de los encuestados opina que siempre la Administración tributaria aplica gradualidades para las sanciones con los contribuyentes para que así puedan pagar sus penalidades o infracciones, por otro lado, opinaron que nunca se aplican gradualidades esto debe ser por falta de conocimiento.

Tabla 20

**8. El ocultar información es un delito de encubrimiento al declarar los impuestos**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	CASI NUNCA	2	6,7	6,7	13,3
	A VECES	3	10,0	10,0	23,3
	CASI SIEMPRE	8	26,7	26,7	50,0
	SIEMPRE	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

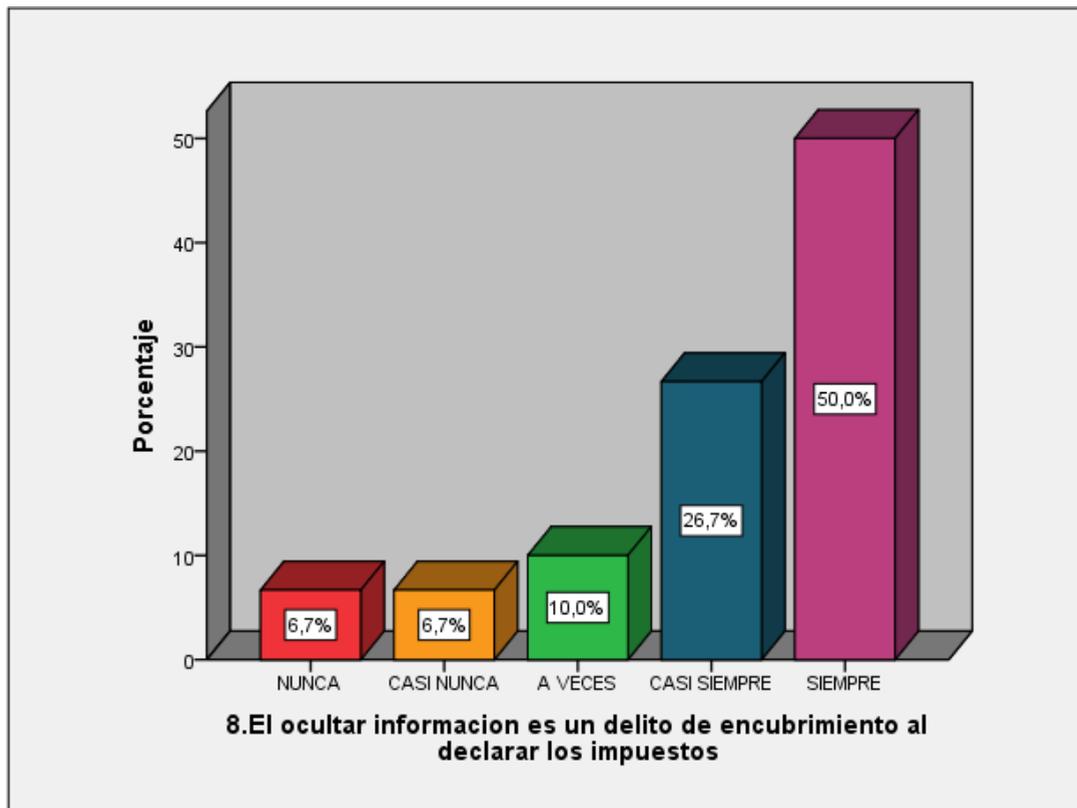


Figura 9 El ocultar información es un delito de encubrimiento al declarar los impuestos

Interpretación: En la tabla 20 y figura 9 La mayoría de los encuestados coincide en que el ocultar información es un delito de encubrimiento al declarar los impuestos, por otro lado, la otra parte de los encuestados opina que el ocultar información no lo consideran un delito de encubrimiento.

Tabla 21

9. La omisión al pago es un delito generado por la violación de normas tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	CASI NUNCA	2	6,7	6,7	13,3
	A VECES	3	10,0	10,0	23,3
	CASI SIEMPRE	8	26,7	26,7	50,0
	SIEMPRE	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

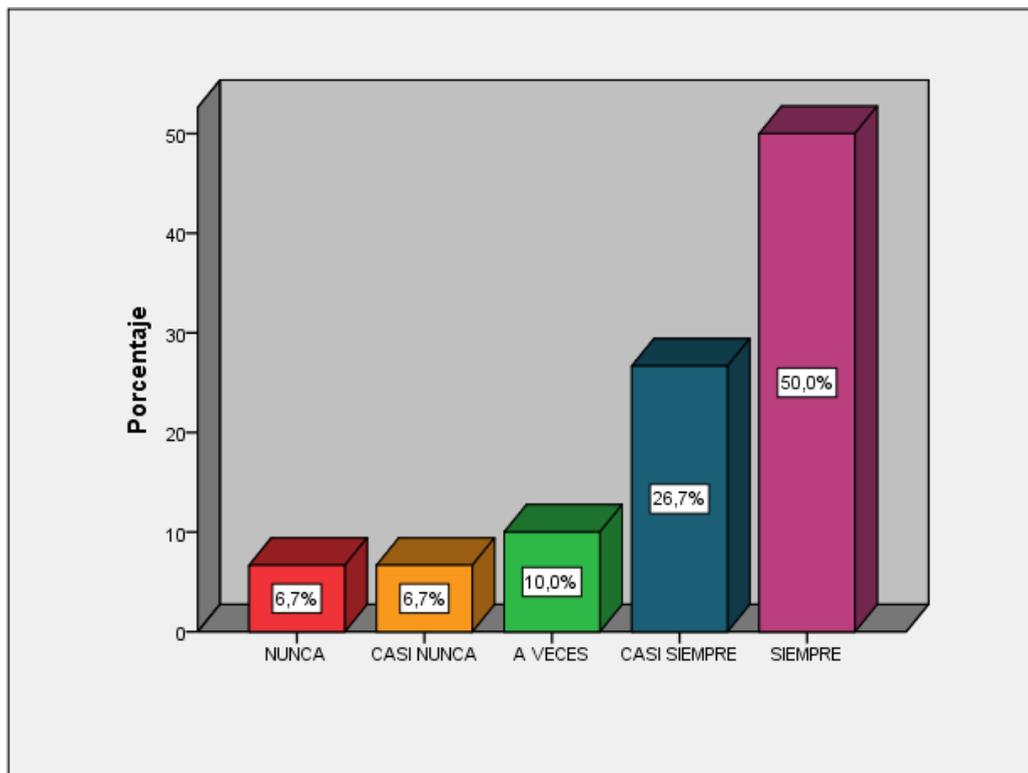


Figura 10 La omisión al pago es un delito generado por la violación de normas tributarias

Interpretación: En la tabla 21 y figura 10 los encuestados consideran que siempre la omisión al pago es un delito generado por la violación de normas y a su vez en menor proporción con un 6,7% de la población encuestada menciona que este acto no es un delito a las normas tributarias.

Tabla 22

10. La evasión tributaria influye a que reduzca los ingresos al fisco del impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	A VECES	4	13,3	13,3	16,7
	CASI SIEMPRE	12	40,0	40,0	56,7
	SIEMPRE	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

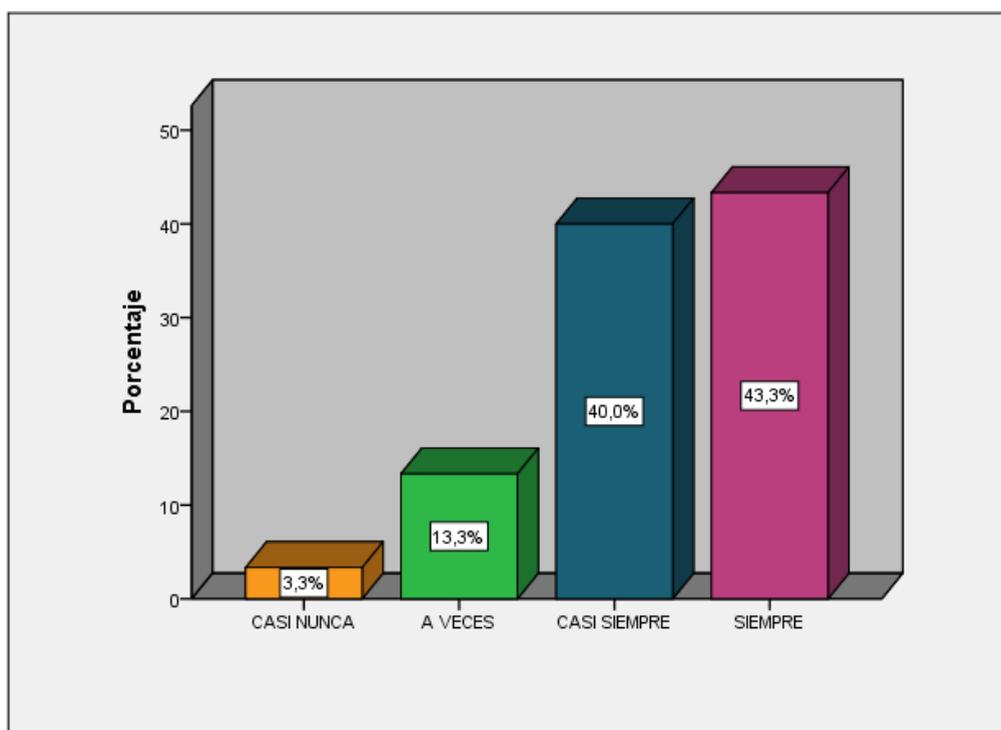


Figura 11 La evasión tributaria influye a que reduzca los ingresos al fisco del impuesto a la renta

Interpretación: En la tabla 22 y figura 11 el 43,3% de los encuestados opinaron que la evasión tributaria influye a que reduzca los ingresos al fisco del impuesto a la renta, mientras que con un 40% casi siempre influye a que disminuya los ingresos tributarios del impuesto a la renta.

Tabla 23

11. Reducir el porcentaje que se paga de los impuestos ya no habría evasión tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	4	13,3	13,3	16,7
	A VECES	4	13,3	13,3	30,0
	CASI SIEMPRE	10	33,3	33,3	63,3
	SIEMPRE	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

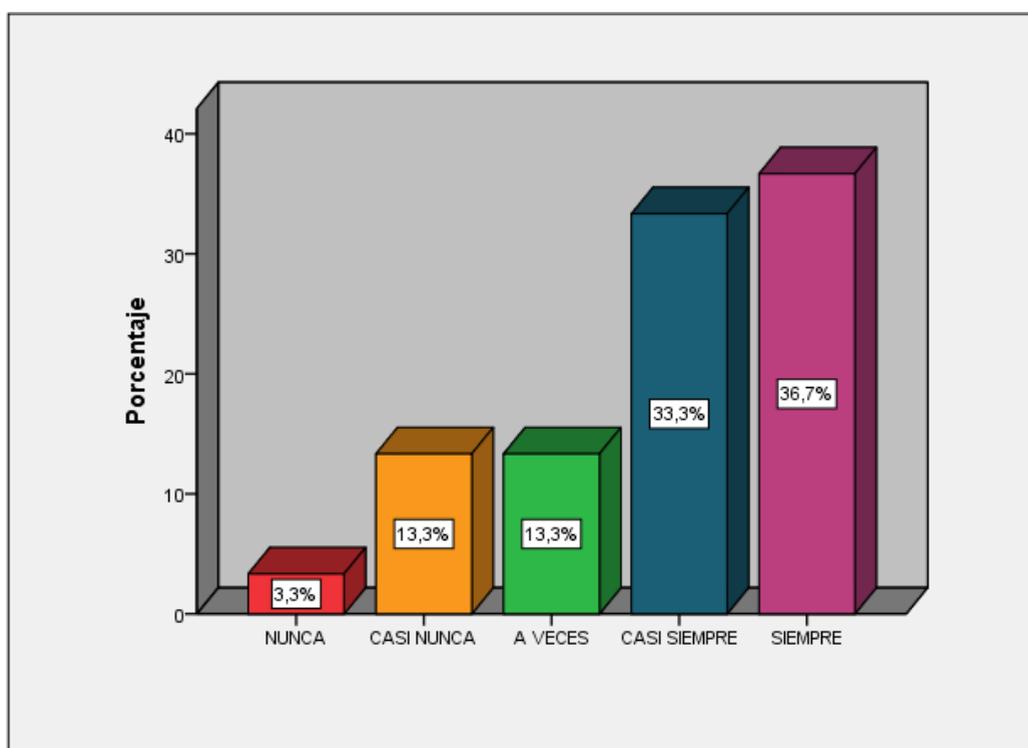


Figura 12 Reducir el porcentaje que se paga de los impuestos ya no habría evasión tributaria

Interpretación: En la tabla 23 y figura 12 con un 36,7% de los encuestados opinaron que por más que reduzcan el porcentaje que se paga de los impuestos igual habrá evasión tributaria por parte de los contribuyentes, mientras que una parte de la población con un 13.3% cree que casi nunca habría evasión tributaria.

Tabla 24

12. El Incrementar los montos por pagos de trámites administrativos (tasas) perjudica a los contribuyentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	CASI NUNCA	4	13,3	13,3	16,7
	A VECES	4	13,3	13,3	30,0
	CASI SIEMPRE	10	33,3	33,3	63,3
	SIEMPRE	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

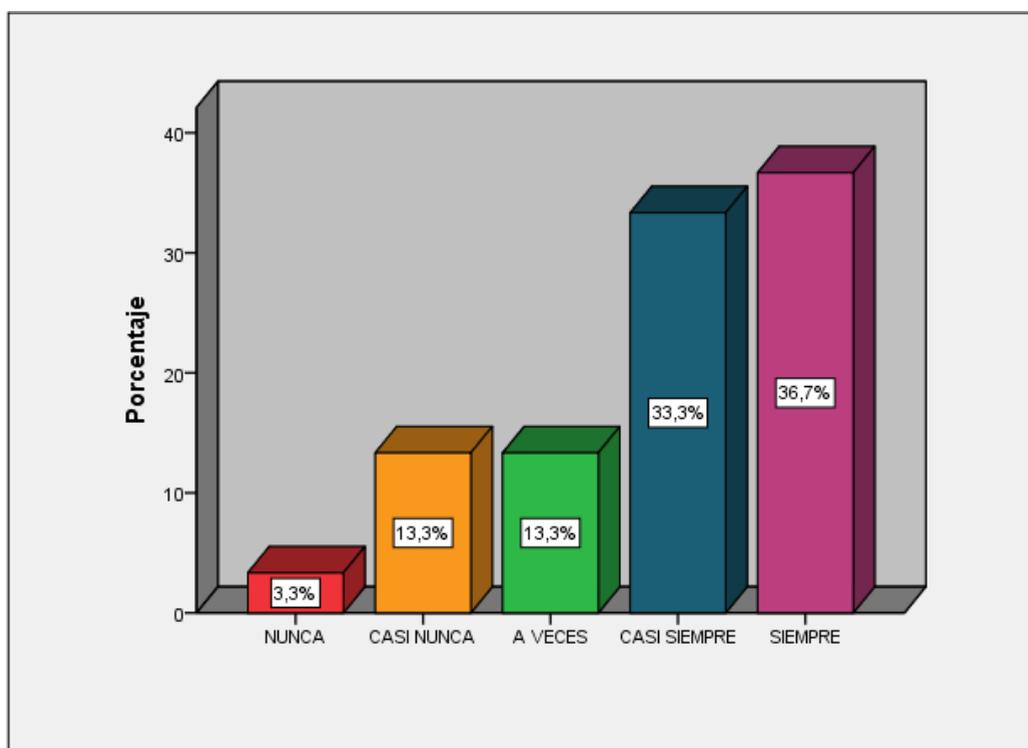


Figura 13 Incrementar los montos por pagos de trámites administrativos (tasas) perjudica a los contribuyentes

Interpretación: En la tabla 24 y figura 13 el 36,7% de la población opino que siempre el incremento de los montos por pagos de trámites administrativos (tasas) perjudica a los contribuyentes ya que sale del presupuesto normal, mientras que los demás expresaron que casi nunca perjudica o desfavorece al contribuyente.

Tabla 25

13. Las contribuciones contribuyen a la sociedad mediante la realización de obras públicas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	A VECES	8	26,7	26,7	30,0
	CASI SIEMPRE	11	36,7	36,7	66,7
	SIEMPRE	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

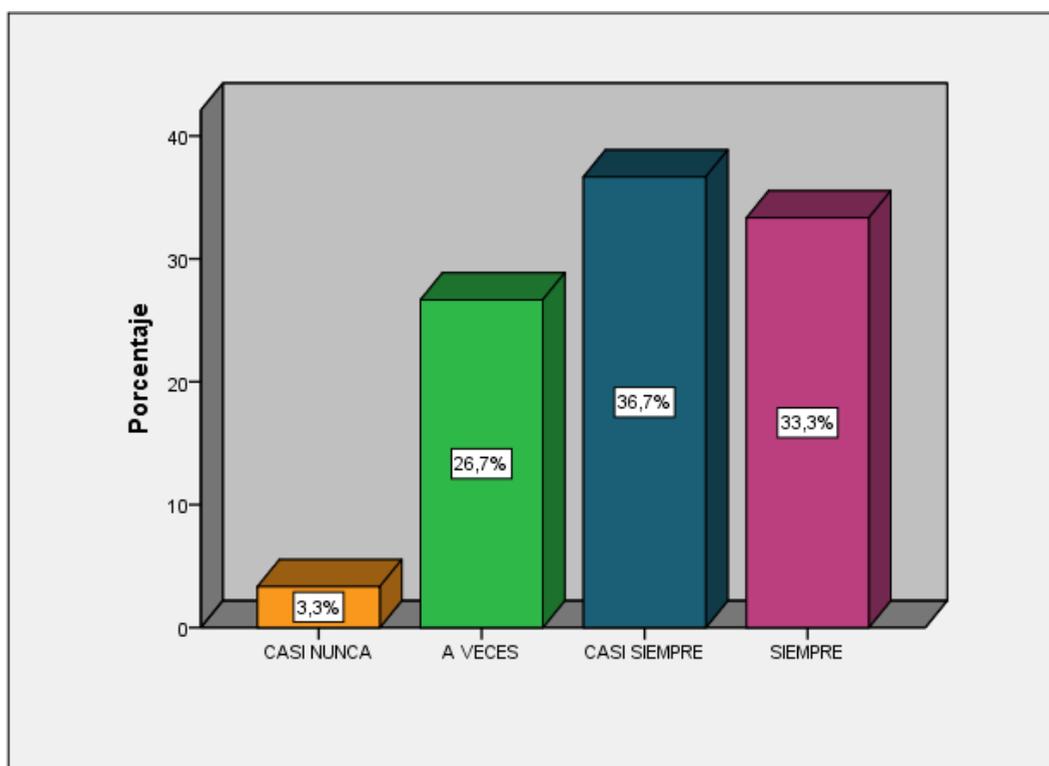


Figura 14 Las contribuciones contribuyen a la sociedad mediante la realización de obras públicas

Interpretación: En la tabla 25 y figura 14 el 36,7% de los encuestados expresa que casi siempre las contribuciones contribuyen a la sociedad mediante la realización de obras públicas, mientras que una minoría del 3,3% considera que casi nunca se realizan obras públicas para el bien de la sociedad.

Tabla 26

**14. Las empresas de Régimen General hacen mayor evasión tributaria que los demás regímenes**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	A VECES	6	20,0	20,0	23,3
	CASI SIEMPRE	8	26,7	26,7	50,0
	SIEMPRE	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

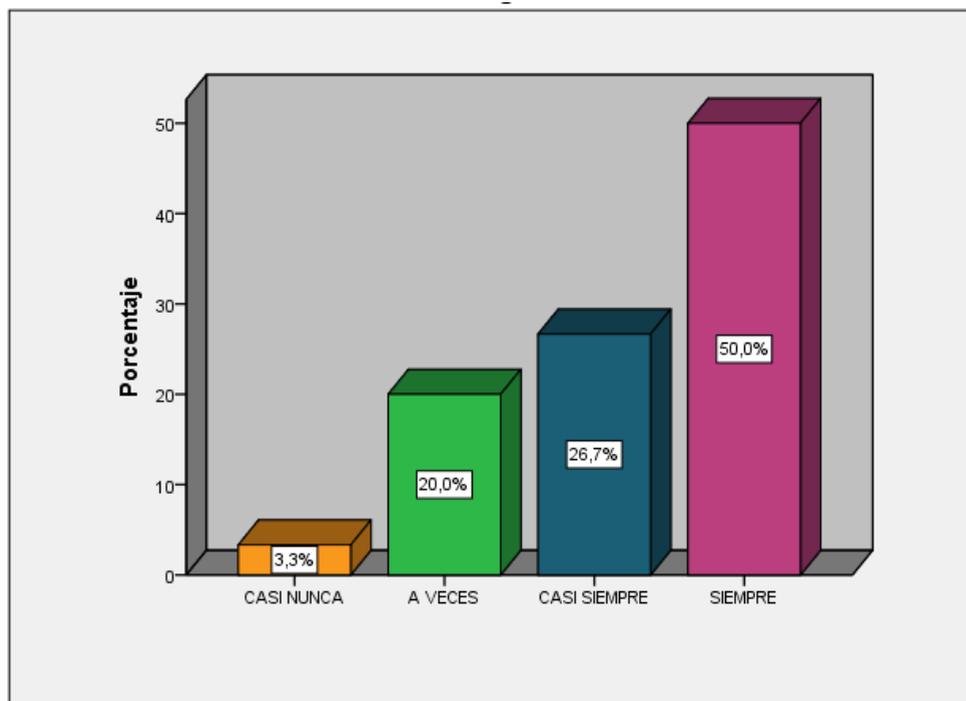


Figura 15 Las empresas de Régimen General hacen mayor evasión tributaria que los demás regímenes

Interpretación: En la tabla 26 y figura 15 las empresas de Régimen General hacen mayor evasión tributaria que los demás regímenes en el cual opinaron la mitad de la población que siempre estas empresas hacen evasión tributaria mientras que con una menor población comentaron que casi nunca hacen evasión que los demás regímenes tributarios.

Tabla 27

15. Considera que las empresas de Régimen Mype tributario practican menos evasión tributaria al momento de su declaración jurada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	CASI NUNCA	3	10,0	10,0	16,7
	A VECES	5	16,7	16,7	33,3
	CASI SIEMPRE	9	30,0	30,0	63,3
	SIEMPRE	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

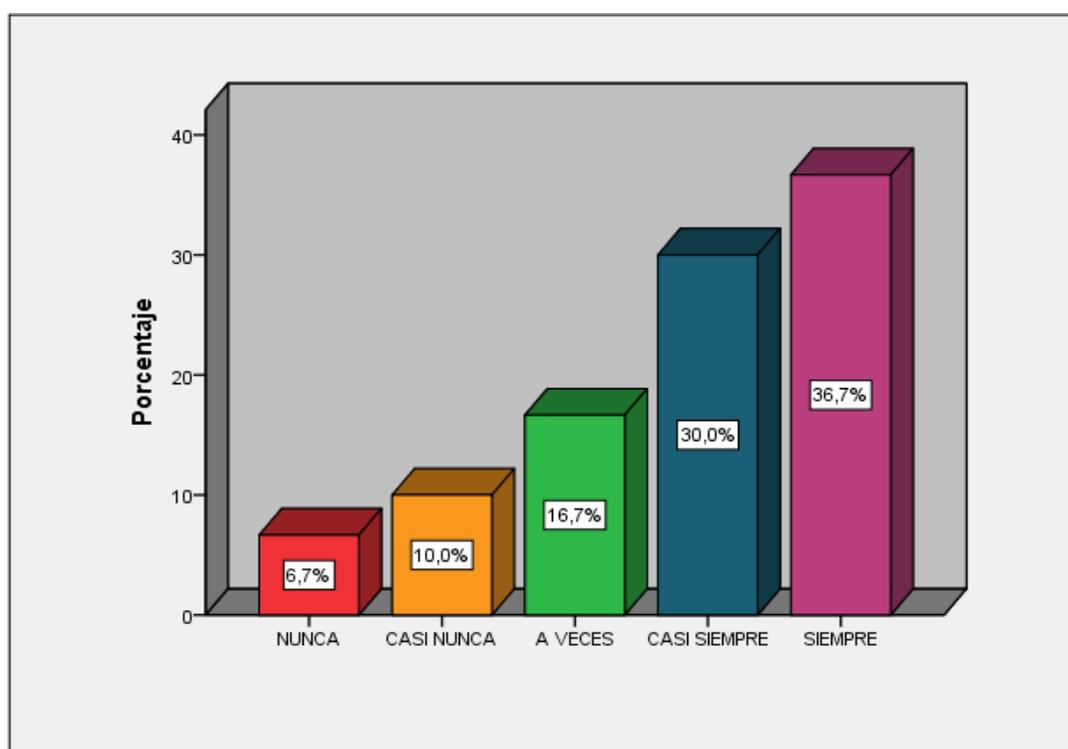


Figura 16 Considera que las empresas de Régimen Mype tributario practican menos evasión tributaria al momento de su declaración jurada

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

Interpretación: En la tabla 27 y figura 16 La población considera que siempre las empresas de Régimen Mype tributario practican menos evasión tributaria al momento de su declaración jurada, mientras que los demás con un 6.7% opinaron que nunca las entidades de régimen mype tributario practican menos evasión tributaria.

Tabla 28

16. Los contribuyentes de Régimen Especial de Renta pagan más impuesto a la Renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	A VECES	4	13,3	13,3	20,0
	CASI SIEMPRE	12	40,0	40,0	60,0
	SIEMPRE	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

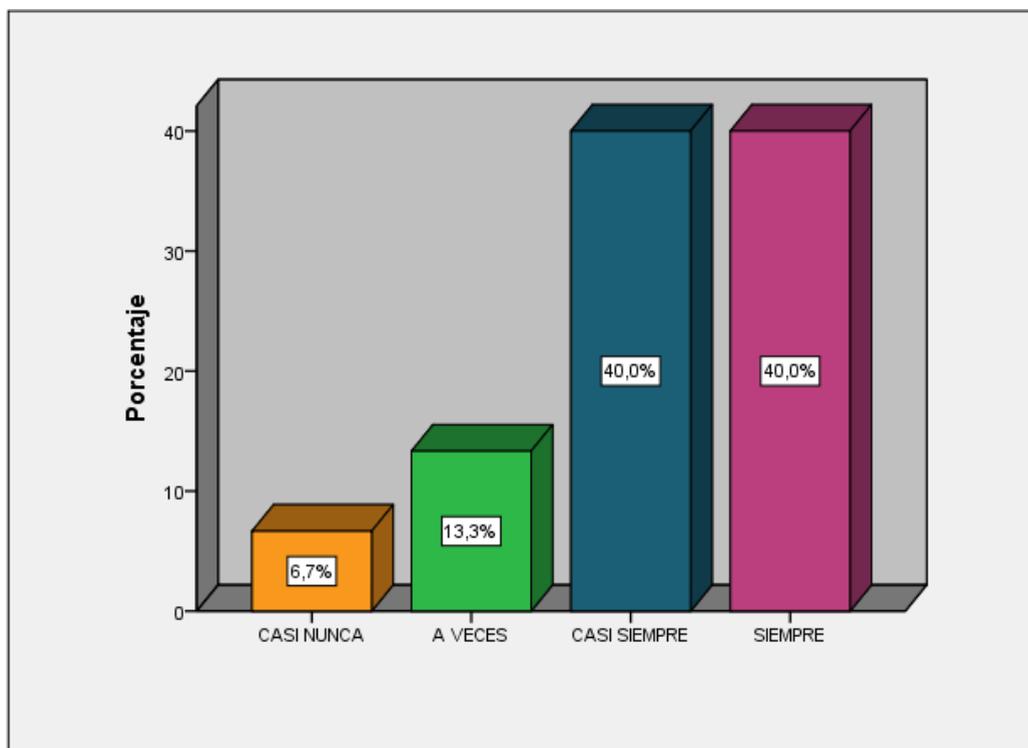


Figura 17 Los contribuyentes de Régimen Especial de Renta pagan más impuesto a la renta

Interpretación: En la tabla 28 y figura 17 los encuestados opinaron con un 40% que los contribuyentes de Régimen especial de Renta pagan más impuesto a la renta, por otro lado, de la población con un 6,7% comentaron que casi nunca pagan más impuesto a la renta.

Tabla 29

**17. Las empresas como persona natural suelen cometer más evasión tributaria**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	2	6,7	6,7	6,7
	CASI NUNCA	2	6,7	6,7	13,3
	A VECES	4	13,3	13,3	26,7
	CASI SIEMPRE	9	30,0	30,0	56,7
	SIEMPRE	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

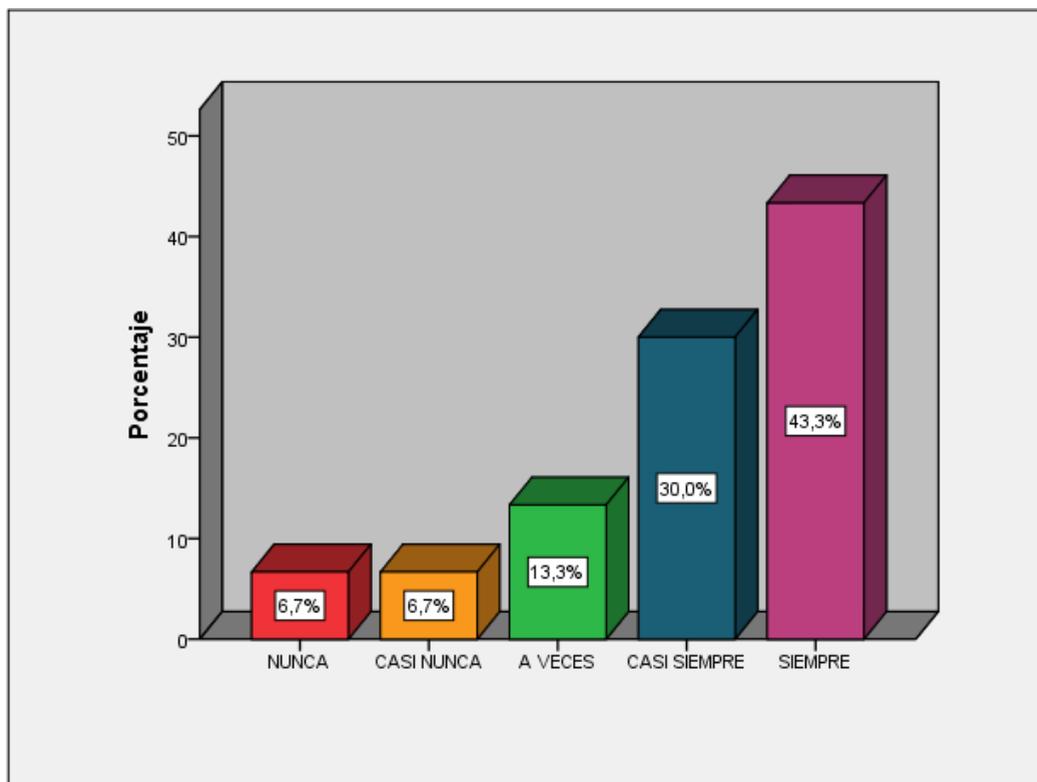


Figura 18 Las empresas como persona natural suelen cometer más evasión tributaria

Interpretación: En la tabla 29 y figura 18 con un 43,3% de los encuestados opinaron que siempre las empresas como persona natural suelen cometer más evasión tributaria para que no tengan que pagar más impuestos, mientras que un 6,7% de la población expreso que nunca cometen evasión tributaria.

Tabla 30

18. Las empresas jurídicas suelen transgiversar la información en su declaración del IR

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	1	3,3	3,3	3,3
	A VECES	5	16,7	16,7	20,0
	CASI SIEMPRE	16	53,3	53,3	73,3
	SIEMPRE	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

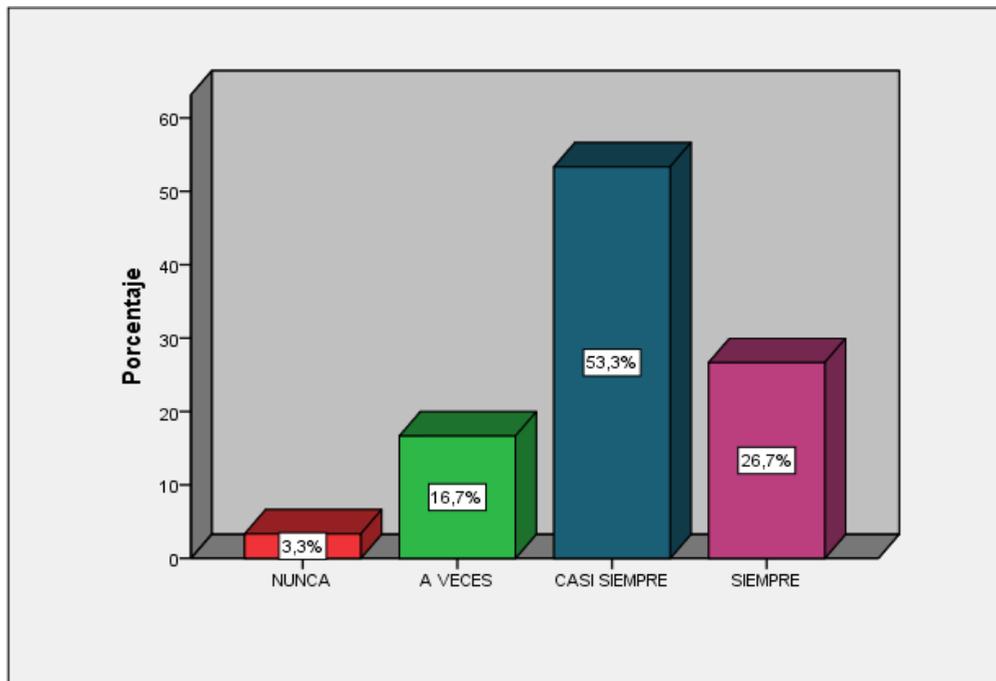


Figura 19 Las empresas jurídicas suelen transgiversar la información en su declaración del impuesto a la renta

Interpretación: En la tabla 30 y figura 19 con un 53,3% de la población comento que casi siempre las empresas jurídicas suelen transgiversar la información en el momento de su declaración del impuesto a la renta, por otro lado, el 16,7% de los encuestados expreso que a veces transgiversan la información en el momento de la declaración de los respectivos impuestos.

Tabla 31

**19. Las sucursales extranjeras domiciliadas en el país evaden el impuesto a la renta**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	3	10,0	10,0	10,0
	A VECES	8	26,7	26,7	36,7
	CASI SIEMPRE	10	33,3	33,3	70,0
	SIEMPRE	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

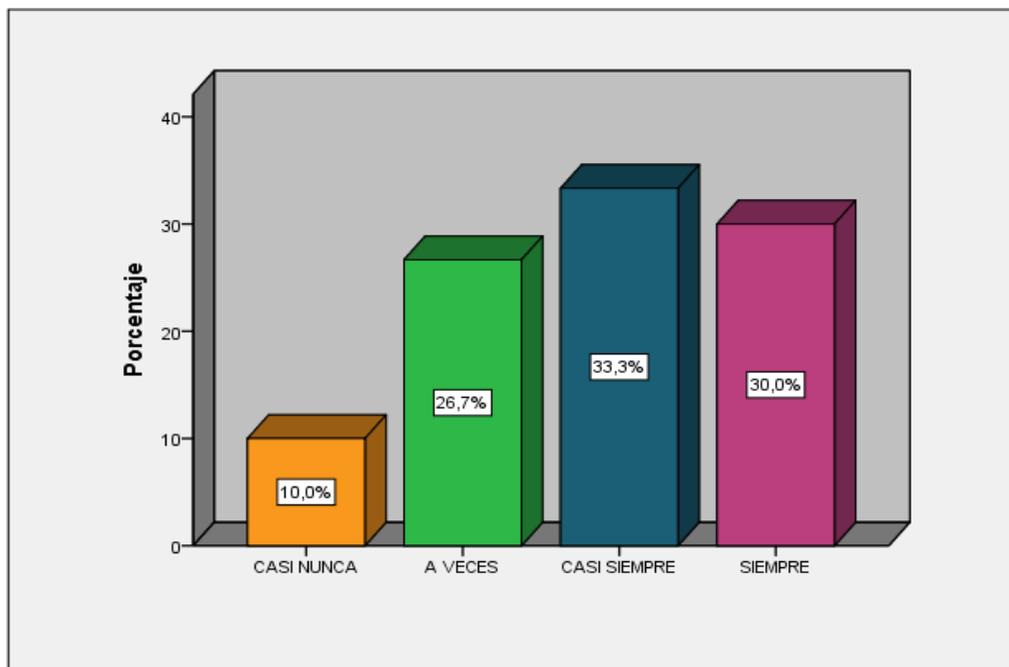


Figura 20 Las sucursales extranjeras domiciliadas en el país evaden el impuesto a la renta

Interpretación: En la tabla 31 y figura 20 con un 33,3% de los encuestados expresaron que casi siempre las sucursales extranjeras domiciliadas en el país evaden el impuesto a la renta esto se debe por el poco seguimiento con dichas empresas, mientras que el 10% opina que casi nunca evaden el impuesto a la renta.

## 3.2 Nivel Inferencial

### Prueba de normalidad

H1: Los datos provienen de una distribución normal.

Ho: Los datos no provienen de una distribución normal

Tabla 32

### *Prueba de Shapiro - Wilk*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
CODIGOTRIBUTARIO (Agrupada)	,638	30	,000
ADMINISTRACIONTRIBUTARIA (Agrupada)	,632	30	,000
DEFRAUDACIONTRIBUTARIA (Agrupada)	,577	30	,000
EVASIONTRIBUTARIA (Agrupada)	,632	30	,000
INGRESOS (Agrupada)	,526	30	,000
REGIMENES (Agrupada)	,597	30	,000
CONTRIBUYENTES (Agrupada)	,452	30	,000
IMPUESTOALARENTA (Agrupada)	,638	30	,000

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

En la tabla 30 se observa que el resultado de la prueba de normalidad, para el presente trabajo de investigación usaremos la prueba de Shapiro- Wilk y nos da un grado de significación de 0.00 siendo estos valores menores al 0.005, la cual se afirma que los datos no provienen de una distribución normal y pertenecen a prueba no paramétrica.

### 3.2.1 Prueba de Hipótesis General

Ho: La evasión tributaria no incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

Ha: La evasión tributaria incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

El método estadístico para validar la hipótesis es el chi-cuadrado ( $\chi^2$ ) por ser un método que permitió medir aspectos cualitativos de las respuestas obtenidas en las encuestas realizadas, midiendo las variables de las hipótesis.

Aplicaremos la regla de decisión:

Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula  $H_0$

$p \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna  $H_a$

El criterio que se usó para la comprobación de la hipótesis es la siguiente:

Si el  $\chi^2_{Ha}$  es mayor que el  $\chi^2_{H_0}$  se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso que el  $\chi^2_{H_0}$  fuese mayor que  $\chi^2_{Ha}$  se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula

Tabla 33

*Prueba de chi cuadrado hipótesis general*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,652 <sup>a</sup>	1	,010
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	4,887	1	,027
Razón de verosimilitud	6,946	1	,008
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	6,430	1	,011
N de casos válidos	30		

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

Al realizar la prueba a la Hipótesis general utilizando el chi cuadrado nos muestra que hay una incidencia en la variable evasión con la variable impuesto a la renta, ya que el valor del chi cuadrado es de 6,652 que es mayor al chi-tabla (3,8415). De la misma manera podemos decir que la hipótesis alterna es totalmente valida ya que el valor del sig es 0,010 siendo menor a 0,05 lo cual la convierte asertiva a la hipótesis y podemos afirmar que la evasión tributaria incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

### 3.2.2 Prueba de Hipótesis Específica

Ho: La evasión tributaria no incide en los ingresos tributarios en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

Ha: La evasión tributaria incide en los ingresos tributarios en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

El método estadístico para validar la hipótesis es el chi-cuadrado ( $\chi^2$ ) por ser un método que permitió medir aspectos cualitativos de las respuestas obtenidas en las encuestas realizadas, midiendo las variables de las hipótesis.

Aplicaremos la regla de decisión:

Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula  $H_0$

$p \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna  $H_a$

El criterio que se usó para la comprobación de la hipótesis es la siguiente:

Si el  $\chi^2_{Ha}$  es mayor que el  $\chi^2_{Ho}$  se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso que el  $\chi^2_{Ho}$  fuese mayor que  $\chi^2_{Ha}$  se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula.

Tabla 34

#### *Prueba de chi cuadrado hipótesis específica 1*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,679 <sup>a</sup>	1	,010
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	4,617	1	,032
Razón de verosimilitud	7,045	1	,008
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	6,456	1	,011
N de casos válidos	30		

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

Interpretación:

Al realizar la prueba con respecto a la Hipótesis específica utilizando el chi cuadrado nos muestra que hay una incidencia en la variable evasión con la dimensión ingresos tributarios, ya que el valor del chi cuadrado es de 6,679 que es mayor al chi-tabla (3,8415). De la misma manera podemos decir que la hipótesis alterna es totalmente valida ya que el valor del sig es

0,010 siendo menor a 0,05 lo cual la convierte asertiva a la hipótesis y podemos afirmar que la evasión tributaria incide en los ingresos tributarios en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

### 3.2.3 Hipótesis Específica 2

Ho: La evasión tributaria no incide en los regímenes tributarios en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

Ha: La evasión tributaria incide en los regímenes tributarios en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

El método estadístico para validar la hipótesis es el chi-cuadrado ( $\chi^2$ ) por ser un método que permitió medir aspectos cualitativos de las respuestas obtenidas en las encuestas realizadas, midiendo las variables de las hipótesis.

El valor chi-cuadrado se calcula mediante una fórmula de la siguiente manera:

Aplicaremos la regla de decisión:

Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula  $H_0$

$p \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna  $H_a$

El criterio que se usó para la comprobación de la hipótesis es la siguiente: Si el  $\chi^2_{Ha}$  es mayor que el  $\chi^2_{H_0}$  se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso que el  $\chi^2_{H_0}$  fuese mayor que  $\chi^2_{Ha}$  se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula.

#### *Prueba de chi cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	8,213 <sup>a</sup>	1	,004		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	6,126	1	,013		
Razón de verosimilitud	8,552	1	,003		
Prueba exacta de Fisher				,007	,006
Asociación lineal por lineal	7,939	1	,005		
N de casos válidos	30				

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

Interpretación:

Al realizar la prueba respectiva a la segunda hipótesis específica utilizando el chi cuadrado nos muestra que hay una incidencia en la variable evasión con la dimensión regímenes tributarios, ya que el valor del chi cuadrado es de 8,213 que es mayor al chi-tabla (3,8415). Entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, concluyendo que la evasión tributaria incide en los regímenes tributarios en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

### 3.2.4 Hipótesis Especifica 3

Ho: La evasión tributaria no incide en los contribuyentes en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

Ha: La evasión tributaria incide en los contribuyentes en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

El método estadístico para validar la hipótesis es el chi-cuadrado ( $\chi^2$ ) por ser un método que permitió medir aspectos cualitativos de las respuestas obtenidas en las encuestas realizadas, midiendo las variables de las hipótesis.

Aplicaremos la regla de decisión:

Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula  $H_0$

$p \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna  $H_a$

El criterio que se usó para la comprobación de la hipótesis es la siguiente: Si el  $\chi^2 H_a$  es mayor que el  $\chi^2 H_0$  se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso que el  $\chi^2 H_0$  fuese mayor que  $\chi^2 H_a$  se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula.

Tabla 35

#### *Prueba de chi cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,679 <sup>a</sup>	1	,010
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	4,617	1	,032
Razón de verosimilitud	7,045	1	,008
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	6,456	1	,011
N de casos válidos	30		

Fuente: IBM SPSS Vs. 24

**Interpretación:**

Al realizar la prueba respectiva a la tercera hipótesis específica utilizando el chi cuadrado nos muestra que hay una incidencia en la variable evasión con la dimensión contribuyentes, ya que el valor del chi cuadrado es de 6,679 que es mayor al chi-tabla (3,8415). Podemos afirmar que la evasión tributaria incide en los contribuyentes en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018.

**CAPÍTULO IV**  
**DISCUSIÓN**

#### IV. DISCUSIÓN

De los datos alcanzados del presente trabajo de investigación, se proceder a deducir las discusiones siguientes:

1. La finalidad es; determinar de qué manera la Evasión tributaria incide en el Impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018. El análisis de fiabilidad, desarrollado a través del alpha de cronbach, se obtiene el resultado para la variable independiente: Evasión tributaria un valor de 0,890 se ubica dentro de la magnitud alta y cuenta con diez elementos, y en la variable dependiente es de 0,755, se ubica dentro de la magnitud de alta con un total de 9 elementos. El análisis confiabilidad de ambas variables es de 0,912 con un total de diecinueve elementos. Los resultados obtenidos de la estadística realizada, la evasión tributaria incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018; el resultado que se refleja en la hipótesis general, haciendo uso de la prueba de chi cuadro, el valor del chi cuadrado calculado es de  $(6,652 > 3.841)$  y el valor de significancia  $p = 0,10$  por ende rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. En consecuencia, este resultado es respaldado por Rojas (2016) quien indica en su conclusión que la evasión tributaria está presente en el sector transporte y en como realizan sus actividades, dentro de ello evita el pago respectivo del impuesto y la informalidad que sigue latente.
2. El resultado de la hipótesis específica 1, la evasión tributaria incide en los ingresos tributarios en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018, el valor resultante aplicando la prueba de chi cuadrado es de  $(6,679^a > 3.841)$  siendo este mayor al chi tabla y el valor de la significancia es 0,010 con un nivel de fiabilidad del 95% con un margen de error del 5% por tal motivo se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula. Asimismo, este valor es respaldado por el autor internacional Santiana (2013) en su trabajo de investigación Medidas para combatir la elusión y la evasión fiscal de impuesto a la renta de las sociedades en el Ecuador, quien señala que la evasión afecta el crecimiento y

desarrollo de la sociedad y a su vez incide en el déficit fiscal afectando al país y en su lento crecimiento.

3. El resultado de la hipótesis específica 2, la evasión tributaria incide en los regímenes tributarios en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018, el resultado de la prueba de chi- cuadrado es de  $(8,213 > 3.841)$  siendo este mayor al chi tabla, el valor de la significancia es de 0,004 valor considerable a 0,005 donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5%, por ello rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por ello nos respalda Choque y Flores (2015) quien señala que la evasión tributaria está presente en las empresas de régimen general e influye en forma negativa con el estado por la poca educación tributaria ya que reduce los ingresos que son destinados a los gastos públicos y en la inversión local.
4. En el caso de los resultados logrados en la hipótesis específica 3, la evasión tributaria incide en los contribuyentes en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018, el valor obtenido por el uso de chi-cuadrado, cuyo valor  $X^2$  Ha es de  $(6,679^a > 3.841)$  donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5 % y 1 grado de libertad por ende rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna. Por lo tanto, este resultado coincide con Montano y Vásquez (2014) señalan que el sector transporte de pasajeros y de carga concentran una mayor evasión tributaria por parte de los contribuyentes en las distintas actividades de servicios como la falta de entrega de comprobantes de pago y la poca cultura con ello contribuyen a la alta tasa de evasión existente que hay en el Perú.

**CAPÍTULO V**  
**CONCLUSIONES**

## V. CONCLUSIONES

El presente informe de investigación permite determinar las siguientes conclusiones

1. Se determinó que la evasión tributaria incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018. Para ello se tuvo que realizar un examen estadístico mediante el programa IBM SPSS VS. 24, donde la evasión tributaria incide en el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018. Esto confirma la hipótesis general y el objetivo general del presente trabajo de investigación.
2. Dado los resultados se demuestra que la hipótesis específica 1, la evasión tributaria incide en los ingresos tributarios, ya que; su nivel de confiabilidad es de 6,679<sup>a</sup> siendo este mayor que el chi- cuadrado tabla (3,841), entendido el análisis, la evasión tributaria incide en los ingresos tributarios, ya que; cuanto mayor evasión hagan los contribuyentes esto afectara a los ingresos tributarios que el gobierno recaude.
3. El resultado logrado nos muestra que la hipótesis específica 2, la evasión tributaria incide en los regímenes tributarios ya que su nivel de confiabilidad es de 8,213<sup>a</sup> siendo este mayor que el chi- cuadrado tabla (3,841), entendiendo que la evasión tributaria incide en los regímenes tributarios, vale decir en: régimen general, régimen Mype tributario y régimen especial.
4. El resultado obtenido por la hipótesis específica 3, la evasión tributaria incide en los contribuyentes dado que su nivel de confiabilidad es de 10,866 siendo mayor al chi cuadrado tabla (3,841), asimismo podemos decir que la evasión tributaria incide en los contribuyentes como persona natural y persona jurídica.

**CAPÍTULO VI**  
**RECOMENDACIONES**

## VI. RECOMENDACIONES

Como resultado de este trabajo de investigación se dan como aporte las siguientes recomendaciones:

1. Recomiendo a las empresas de taxi por aplicativo, realizar la emisión de sus comprobantes de pago oportunamente vale decir, en el momento que se origina el servicio para no tener incidencias o presunciones tributarias a futuro, con la intención de que puedan declarar y pagar sus impuestos de forma correctas y así evitar algún tipo de sanciones y/o multa por parte de la entidad fiscalizadora (SUNAT)
2. Se sugiere emitir con toda confianza los comprobantes de pago cada vez que haya la obligación del nacimiento tributario, de esa manera se determina los ingresos para la empresa de taxis por aplicativo y se generan los ingresos tributarios para la Sunat de forma ordenada clara y precisa para así no tener incidencia tributaria.
3. Se recomienda poner en marcha toda entidad económica en el régimen tributario que más le convenga de acuerdo al tamaño y dimensión de la empresa para que se pueda tener una claridad de qué tipo de régimen pertenecer: Régimen General- Régimen Mype- Régimen Especial para ello necesitaran la colaboración de un encargado en el área de contabilidad para que asesore oportunamente a la gerencia.
4. Finalmente se recomienda a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ser más claro en la aplicación de sus normas (vacíos legales) para que, el contribuyente entienda y sepa orientarse para que así no cometan alguna equivocación o halla omisión tributaria.

**CAPÍTULO VII**  
**REFERENCIAS**

## VII. REFERENCIAS

- Almeida, P. (2018). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión* (Doctor). Universidad de Lérica.
- Bravo, J. (2018). *Derecho & Sociedad*. Recuperado de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/17163-68134-1-PB.pdf>
- Cepal, (2016). *Evasión tributaria en América Latina*. Impreso en Naciones Unidas, Santiago.
- Claros, A. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo (Título Profesional de Contador)*. Universidad Nacional del Centro del Perú
- Congreso de la República. (2018). *Proyecto De Ley*. Recuperado de [http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Dictámenes/Proyectos\\_de\\_Ley/01505DC23MAY20180614.pdf](http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Dictámenes/Proyectos_de_Ley/01505DC23MAY20180614.pdf)
- Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú* (Maestría en Gestión Pública). Universidad Cesar Vallejo.
- Corona, S. (2015). EL DF es la primera ciudad que regula Uber en América Latina. *El País*. Recuperado de [https://elpais.com/internacional/2015/07/16/actualidad/1437073257\\_032569.html](https://elpais.com/internacional/2015/07/16/actualidad/1437073257_032569.html)
- Cuen, D. (2014). La fiebre de las apps para taxis. *BBC News*, p. 1. Recuperado de [https://www.bbc.com/mundo/blogs/2014/07/140730\\_blog\\_un\\_mundo\\_feliz\\_apps\\_para\\_taxis](https://www.bbc.com/mundo/blogs/2014/07/140730_blog_un_mundo_feliz_apps_para_taxis)
- El Comercio. (2018). Netflix, Uber y Netflix pagaran impuestos en Chile. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/negocios/netflix-uber-spotify-pagaran-impuestos-chile-noticia-529719>

El Comercio (2018). Sunat ¿Qué es una persona natural y una persona jurídica? Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/personal/sunat-ruc-persona-natural-persona-juridica-peru-noticia-575734>

El Peruano (2019). Detectan incumplimiento fiscal en taxis por aplicativo. Recuperado de <https://elperuano.pe/noticia-detectan-incumplimiento-fiscal-taxis-aplicativo-74428.aspx>

Mamani, M. (2016). *“Evasión Tributaria Y Su Efecto En La Recaudación Tributaria Del Sector Comercial Del Distrito De Desaguadero, Periodo - 2015* (Título Profesional de Contador). Universidad Nacional Del Altiplano.

Magesa, M. (2014). *The impact of tax evasion on revenue collection performance in Tanzania a case study of tanga tax region* (Maestría en Administración MBA). Universidad de Mzumbe.

Medina, E. (2016). *La Evasión impositiva en Argentina: Su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria* (Título Profesional de Contador). Universidad Siglo 21

Miranda, S. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria* (Magíster en Política y Gestión Tributaria). Universidad Nacional Mayor De San Marcos.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Guía de orientación al ciudadano*. Lima.

Montano, J., & Vásquez, F. (2014). *Causas de la Evasión tributaria y su efecto en América Latina*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

- Montes, S. (2018). Las Aplicaciones tecnológicas no se salvan de pagar impuestos en la region. *La República*. Recuperado de <https://www.larepublica.co/globoeconomia/las-apps-no-se-salvan-de-impuestos-en-la-region-2735756>
- Ochoa, M. (2014). *Elusión o Evasión fiscal*, (pp. 1-29). Recuperado de <http://file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-ElusionOEvacionFiscal-5063717.pdf>
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del guayas, periodo 2009-2012*. (Magister en Tributación y Finanzas) Universidad de Guayaquil.
- Panibra, O. (2016). *Evasión tributaria, informalidad y corrupción* [Blog]. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2015/12/16/evasion-tributaria-informalidad-y-corrupcion/>
- Peña, A. (2012). Defraudación tributaria. Recuperado de [https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4494\\_defraudacion\\_tributaria.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4494_defraudacion_tributaria.pdf)
- Redacción el Comercio. (2018). MEF: Tenemos que acabar con "festín" de la evasión tributaria. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/david-tuesta-acabar-festin-evasion-tributaria-noticia-513885>
- Ruiz de Castilla, F. *Derecho & Sociedad* (pp. 78-82). Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/viewFile/16932/17235>

Rojas, Y. (2017). *La Evasión tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros y su incidencia en la recaudación fiscal, Perú 2016* (Bachiller en Contabilidad y Finanzas). Universidad San Martín de Porres.

Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario* [Ebook] (7th ed., pp. 1-357). Buenos Aires: De palma. Recuperado de <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

Villegas, B. (2002). *Curso de finanzas. Derecho financiero y tributario*. Buenos Aires Argentina. Editorial Astrea.

Yáñez, J. (2015). *Evasión tributaria: atentado a la equidad*. Recuperado de <http://www.revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

**CAPÍTULO VIII**  
**ANEXOS**



## Anexo 02: Cuestionario

A LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE TAXI POR APLICATIVO (UBER, BEAT Y EASY TAXI) POR SER LA POBLACION OBJETIVA DE LA PRESENTE INVESTIGACION					
TESIS: "EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE TAXI POR APLICATIVO, PERU 2018"					
OBJETIVO: Determinar de que manera la evasión tributaria incide el impuesto a la renta en las empresas de taxi por aplicativo, Perú 2018					
1. GENERALIDADES: Esta informacion sera utilizada en forma confidencial, anonima y acumulativa por lo que agradecere proporcionar informaciones veraces, solo asi seran utiles para la presente investigacion			IMPORTANTE: La presente encuesta esta dirigida al personal en las empresas de taxi por aplicativo.		
2. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO					
2.1 Cual es el cargo que desempeña en la empresa?					
Administrativo( )		Contabilidad ( )		Otros ( )	
MARQUE CON ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE					
PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	NUNCA	CASI NUNCA	AVECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
El cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias te hace un buen contribuyente para la Sunat					
El deudor tributario es importante para el estado para una mayor recaudacion del impuesto a la renta					
El pago de la deuda tributaria por parte del contribuyente da cumplimiento a la obligacion tributaria					
El exigir comprobante de pago ( boleta o facturas) aumenta la recaudacion en el impuesto a la renta					
La fiscalizacion electronica por parte de la Sunat reduce la evasion tributaria					
El contribuyente desconoce como realizar sus determinaciones de la deuda					
La administracion tributaria aplica gradualmente las sanciones para los contribuyentes					
La evasion tributaria influye a que reduzca los ingresos al fisco del impuesto a la renta					
El ocultar informacion es un delito de encubrimiento al declarar los impuestos					
La omision de pago es un delito generado por la violacion de normas tributarias					
Disminuir el porcentaje que se paga de los impuestos ya no habria evasion tributaria					
Incrementar los montos por pagos de tramites administrativos ( tasas) perjudica a los contribuyentes					
Las contribuciones contribuyen a la sociedad mediante la realizacion de obras publicas					
Las empresas de Regimen General hacen mayor evasion tributaria que los demas regimenes					
Considera que las empresas de Regimen Mype tributario practican menos evasion tributaria al momento de su declaracion jurada					
Los contribuyentes de Regimen Especial de Renta pagan mas Impuesto a la Renta					
Las empresas como persona natural suelen cometer mas evasion tributaria					
Las empresas juridicas suelen trasgversar la informacion en su declaracion del IR					
Las sucursales extranjeras domiciliadas en el pais evaden el impuesto a la renta					

DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE  
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

## Anexo 03: Validación de Instrumentos



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Ibarra Fretell Walter

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 304 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: LA EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS DE TAXIS POR APLICATIVO, PERU 2017-2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Calixtro Araujo Sara Concepción  
D.N.I: 77565549



Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable    Aplicable después de corregir    No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Ibarras Fretell Walter   DNI: 06098255

Especialidad del validador: Dr. Finanzas

15 de 06 del 20 19

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Esquives Chunga Nancy Margot  
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 304 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE TAXIS POR APLICATIVO, PERÚ 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Calixtro Araujo Sara Concepción  
D.N.I: 77565549



Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:     Aplicable [x]     Aplicable después de corregir [ ]     No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Esquivel Chunga Nancy Margot    DNI: 08510968

Especialidad del validador: Mg. Economista - Contador Público

24 de 05 del 2019

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Firma del Experto Informante.

Scanned with  
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Chipana Chipana Hilario

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del pregrado facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte aula 304 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE TAXIS POR APLICATIVO, PERÚ 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Calixtro Araujo Sara Concepción  
D.N.I: 77565549



Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: CHIPANA CHIPANA HILARIO DNI: 10541585

Especialidad del validador: AUDITOR

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

10 de MAYO del 2019

Firma del Experto Informante.

Scanned with  
CamScanner